

- En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de 2006, a la hora 10 y 48:

**Sra. Rectora.-** Damos comienzo a la primera reunión ordinaria del mes de octubre. Respecto de los temas en tratamiento para el día de hoy...

Por favor, les pido que hagamos silencio. Tenemos que retomar un tema que nos quedó pendiente de la última reunión y quiero informar que hay un tema sobre tablas que tendríamos que decidir si lo queremos tratar en esta reunión. ¿Se escucha bien?

- Asentimiento.

**Sra. Rectora.-** A mí me rebota la voz.

Lo presentó la profesora Torlucci. Es un proyecto de resolución para que el Consejo Superior se expida en relación al tema de Julio López. Tendríamos que votar si al final de la reunión tratamos este tema. Al mismo tiempo hay acá un documento que presentó un alumno.

En consideración el tratamiento de este tema sobre tablas. Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Queda aprobado entonces.

Con respecto al primer tema del orden del día –infórmenme por Secretaría-, ¿no está presente el alumno de Audiovisuales?

- Por Secretaría se informa que no está presente.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Buenos días a todos. Tévez está con un tema de trabajo. Tenemos el problema de que muchos de nuestros alumnos trabajan. ¿Está bien? Por lo tanto, no pueden venir; trabajan y en la profesión. Será la característica del Departamento. Lamento mucho. Pero el tema que me manifestó con mucha preocupación, con mucha furia, el alumno Tévez, fue la cantidad de llamados que recibe, anónimos y de los otros, con presiones, no solamente sobre la concurrencia a este ámbito sino sobre actitudes a adoptar. Esto es lo que me dijo en una conversación que tuvimos. No entró en detalles porque tampoco correspondía, pero yo... Realmente es un tema para reflexionar, qué manejo estamos teniendo al respecto. Nada más.

**Sra. Rectora.-** Bueno, muchas gracias, profesor Senderowicz. Quiero además informar que han avisado que van a estar ausentes el profesor Groisman, porque no está en la ciudad de Buenos Aires por compromisos académicos; el profesor Steimberg, y está en su reemplazo el profesor Barreiros; la licenciada Pires Mateus; la profesora Cristina Urrutia, por un problema de salud y el consejero Valero Castex.

Tenemos que volver a tratar el tema de la aprobación del acta del 10 de agosto de 2006 y la última acta del Consejo, que es la del 7 de septiembre de 2006. No sé si hay alguna aclaración que hacer por Secretaría con respecto a las actas.

**Sra. SECRETARIA (Strat).-** El tema que se había planteado era que Capdevila Fonrouge había manifestado que no estaban en el acta sus dichos. Hemos traído los dos CDs y no se oye absolutamente nada. Además, no ha pedido la palabra. Se oyen distintas opiniones de consejeros y es imposible saber lo que decís. Está a los cinco minutos de comenzar el CD primero y después creo que a los 45 –los tiene por ahí Erika, que hemos escuchado todas las actas, por eso no están incorporados. Pero además no hay un pedido formal de palabra ni se dice...

Advertimos por ahí una voz lejana, pero no se sabe ni lo que decís ni lo que planteas. Esa es la aclaración.

**Sra. Rectora.-** Ponemos de nuevo a consideración la aprobación del acta del 10 de agosto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.-** Se registran 16 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 12 abstenciones.

Pasamos a votar entonces el acta del 7 de septiembre de 2006.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.-** Se registran 17 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 7 abstenciones.

Tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Con respecto a lo que está planteado en el acta quería preguntar, ya que está el secretario de Asuntos Económico-Financieros -porque ya está planteado en la reunión anterior y está en el acta- si es que vamos a cobrar los incentivos y cuándo, porque sabemos que han sido pasados de la Secretaría de Investigación y Posgrado a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros. En la reunión anterior, la señora rectora y el secretario dijeron que a lo sumo en quince días; todavía no lo hemos cobrado.

**Sra. RECTORA.-** A ver si el secretario puede informarles.

**Sr. AUZMENDI.-** Buenos días. El pago se va a efectuar probablemente el día de mañana, porque se armó un expediente, una vez terminada la resolución y armadas las listas, y espero que ya mañana estén los fondos.

**Sra. MAROTTA.-** Los dos meses que nos deben, ¿no?; las dos cuotas.

**Sr. AUZMENDI.-** Sí, las dos cuotas.

**Sra. MAROTTA.-** Espero que así sea.

**Sra. RECTORA.-** De paso, ya que salió este tema quiero informar a todos para que a su vez transmitan en sus respectivas unidades académicas, que están depositados los sueldos; ya estaban desde la mañana, y que también finalmente salió aprobada por la comisión *ad hoc* el listado de becas y subsidios para alumnos, y que anoche terminamos de firmar, ya están firmados prácticamente todos los cheques, así que a partir de esta tarde o de mañana a la mañana pueden comunicarse las unidades académicas con la Tesorería para pasar a buscar los cheques y que se están acreditando todas las cuotas anteriores para poder ponernos en tiempo con lo adeudado con las becas.

Acá la profesora Colatarci quiere hablar.

**Sra. COLATARCI.-** Buenos días señores consejeros. Previo a pasar al orden del día me permito pedir a este cuerpo que recuerden, y dar una mala noticia para que recordemos a alguien que perteneció a esta casa de estudios y a las instituciones históricas.

La semana pasada falleció la profesora María del Carmen Carrillo, que por supuesto no todos tienen por qué conocerla. Fue docente del anterior Instituto Nacional Superior del Profesorado de Folklore; formó parte del claustro docente; fue secretaria administrativa, en algún momento de la gestión anterior en el área de Folklore; integró oportunamente la comisión del gremio docente del Instituto Universitario Nacional del Arte ADIUNA y hacía un tiempo estaba en uso de licencia porque tuvo una larga enfermedad.

Aunque haya gente que no la conoció, muchos de los que estamos aquí presentes tuvimos una estrecha relación con la profesora Carrillo, que además de ser docente, de haber sido funcionaria y de haber actuado en el gremio, era una persona íntegra, estupenda, excelente profesional y una gran amiga.

Fue una pérdida enorme para toda la comunidad de Folklore y para el IUNA. Quiero compartir con ustedes este momento de pesar institucional y personal. Muchas gracias.

**Sra. RECTORA.-** Nos tomamos un tiempo para hacer un minuto de silencio simbólico por este tema y continuamos.

- Se realiza un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de la profesora María del Carmen Carrillo.

**Sra. Rectora.-** Seguimos entonces con los temas del orden del día.

Voy a dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos, profesora Susana Gómez, en relación a la adecuación del plan de estudios del Profesorado en Folklore.

**Sra. GÓMEZ.-** Buenos días. Directamente voy a dar lectura al proyecto de resolución.

**Sra. Rectora.-** Profesora Gómez: parece que tenemos algunos problemas de sonido. Les pido que hagamos un esfuerzo para hablar con un poco más de intensidad.

**Sra. GÓMEZ.-** Este tema había quedado sin terminar en la reunión del Consejo Superior anterior porque había falta de quórum.

En virtud de algunas consideraciones que había hecho la consejera Misenta, como presidenta de la comisión me tomé el atrevimiento de analizar el tema y tratar de presentarlo de otra manera, para ver si aclaraba algunas situaciones.

Por ese motivo lo llevé a la Comisión de Asuntos Académicos y así fue que se resolvió esta nueva presentación del proyecto de resolución que paso a leer.

**“VISTO** el Expediente N° 09/001/05 correspondiente a la adecuación de planes de estudio del Profesorado de Artes en Danza con mención en Danzas Folklóricas y Tango, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesaria la adecuación de la formación orientada de los planes de estudio del Profesorado en Artes referido en el Visto.

Que se ha realizado el análisis comparativo de las currículas que concurren a la formación del Plan de estudios del Profesorado en Arte ya mencionado.

Que el mismo ha sido objeto de tratamiento en el Consejo de Carrera de Formación Docente, quien ha prestado su acuerdo.

Que el mismo fue tratado exhaustiva y reiteradamente por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario.

Que alcanza a los alumnos ingresados a partir del año 2000 en adelante.

Que lo dispuesto en la presente facilita los mecanismos para la obtención de título y/o finalización de estudios de pregrado y de grado para un significativo número de alumnos, sin menoscabo de la calidad y la pertinencia de su formación teórica, práctica, metodológica y artística.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 incisos e), g) y j), Ley 24.521 y artículo 25, incisos g) y j) del Estatuto Provisorio del I.U.N.A.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la adecuación de los planes de estudio del Profesorado de Artes en Danzas con mención en Danzas Folklóricas y Tango que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la carga horaria correspondiente a la formación orientada, que figura en el Anexo II de la presente, para los alumnos que lo requieran en virtud de la transición entre los planes de la Resolución N° 687/99 y la adecuación de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** El alcance del artículo 2°, comprende a los alumnos de las cohortes 2000 a 2006.

**ARTÍCULO 4°:** La aplicación del artículo 2° para la cohorte 2006 será de aplicación sólo en las asignaturas cursadas hasta diciembre 2006.

**ARTÍCULO 5°:** A partir de la cohorte 2007 la cursada y aprobación de las asignaturas y sus correspondientes correlatividades se regirá por el Anexo I de la presente resolución.”

Ustedes tienen el Anexo I -creo que no vale la pena leerlo-, donde está la carga horaria por semana, totales, y la tabla de correlatividades en cada una de las asignaturas que corresponden al primer ciclo y al segundo ciclo de dicho plan...

Hay una mala... Está mal abrochado. En la página siguiente está el Anexo II y debería estar el último cuadro en donde está justamente la carga horaria por ciclo de la formación especializada y la formación orientada. Está mal abrochado.

En el Anexo II dice: "Carga horaria mínima requerida según Acuerdo Marco del Consejo Federal de Educación, correspondiente a la Formación Orientada del Profesorado de Artes en Danzas con mención en Danzas Folklóricas y Tango" y faltaría señalar acá que es el Acuerdo Marco N° 20. Se había dicho en la comisión de anotar. Bueno, evidentemente por un problema de tipeo se comió que es el Acuerdo Marco N° 20, del año 98.

Si me equivoco por favor le pido a la profesora Vega que modifique este dato.

**Sra. Rectora.-** Bueno, en todo caso eso después...

**Sra. VEGA (S.)-** Sí, puedo aclarar lo que solicitaba la profesora Gómez.

Buenos días nuevamente a todos; el punto que está señalando la profesora Gómez es el documento para la Concertación Acuerdo Marco N° 20, generado por el Consejo Federal de Educación, y en su capítulo IV, que habla justamente de la organización curricular de la formación docente, en el inciso 4.6 dice lo siguiente:

\*\*"Las carreras de formación docente para la educación inicial y para el primero, segundo, tercer ciclo de EGB y polimodal tendrán una extensión mínima de 1800 horas reloj presenciales de actividades académicas teóricas y prácticas; y para el tercer ciclo de EGB y para la educación polimodal la extensión mínima será de 2.800 horas reloj presenciales."

Las extensiones mínimas mencionadas incluyen la actividad académica correspondiente a los tres campos de la formación docente, establecido en el Acuerdo Marco N° 9, resolución del Consejo Federal de Educación 36/94; es decir, el campo de la formación docente general común a todos los docentes, el campo de la formación especializada por niveles, ciclos y regímenes especiales y el campo de la formación orientada por disciplina o grupos de disciplinas."

Es correcto lo que señaló la licenciada Gómez. El Acuerdo Marco es del año 98; aún no ha sido derogado y es lo que está vigente. Esta es la letra escrita, la tabla de ley, que nos da a nosotros la referencia de cuánto es la carga horaria que nos piden en el ministerio para extender un título. Nada más. Gracias.

**Sra. GÓMEZ.-** Gracias, profesora. Continúo con la lectura. Dice: "Para la aplicación del artículo 2º de la presente resolución no podrán faltar las asignaturas que se consignan a continuación." Ahí están con la carga horaria de las trece materias que no pueden faltar debido a que justamente estas son las que justifican el profesorado. Nada más.

**Sra. Rectora.-** Se va a votar el proyecto de resolución para la adecuación del plan de estudios del Profesorado de Artes con mención en Danzas Folklóricas y Tango.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 31 votos por la afirmativa.

Tiene la palabra el profesor Martínez Aceto.

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** Buenos días. Quería hacer una pregunta para esclarecerme. Este Acuerdo Marco del Consejo Federal de Educación que acaba de leer la profesora Vega, ¿no corresponde nada más que a escuelas terciarias? ¿Es para un régimen universitario también?

**Sra. VEGA.-** El acuerdo tiene varios anexos. Fundamentalmente el acuerdo lo que trabaja es la estructura del régimen de la educación artística; habla de los niveles superior, de las tecnicaturas, del nivel superior dentro de la modalidad no universitaria y también toca justamente toda la parte de la formación, de las bases para la organización de la

formación docente, que es otro cuerpo del anexo; también señala la formación universitaria, no está especificada de la misma manera que está especificada dentro del nivel terciario superior no universitario. Pero si querés te lo puedo poner...

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** ¿Se puede tener copia de eso?

**Sra. VEGA.-** Sí, por eso, lo puedo facilitar para sacar copia.

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** Gracias.

**Sra. VEGA.-** De nada.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, vamos a pasar entonces...

**Sra. VEGA.-** Perdón, una aclaración más.

Quiero señalar una cosa. Todos los tipos de instituciones que señala este Acuerdo Marco para la formación docente están comprendidos dentro la ley 24.521. Es protagonista en todo el diseño del Acuerdo Marco la ley 24.521 que, como todos sabemos, es la famosa ley tan cuestionada. Nada más. Gracias.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Colatarci.

**Sra. COLATARCI.-** En primer lugar quiero decir que estoy de acuerdo y voy a aprobar este proyecto de resolución porque la situación tiene su origen, tal como se dijo en la reunión pasada, cuando yo estaba en la conducción de Folklore.

En ese sentido quería hacer una pequeña observación respecto de lo observado en la reunión pasada para que quede en claro. Tal como está este proyecto de resolución, que después se tratará en particular -y para ahorrarme una nueva intervención habría que agregar un artículo 6º de forma, que está faltando-, quisiera hacer notar que se hizo referencia a que en el año 2003 Folklore hizo la adecuación de las carreras de Folklore, que de algún modo impactaron en la formación orientada de la carrera de profesorado, dado que los alumnos del profesorado cursan la formación orientada en las respectivas unidades académicas.

En la intervención que hubo en esa reunión de Consejo se dijo que el área de Folklore emitió una resolución fijando un conjunto de materias imprescindibles. En ese sentido quiero aclarar a los presentes, a pesar de que a lo mejor no es demasiado importante, que ese mínimo imprescindible de materias estaba vinculado con los alumnos de las cohortes que quedaban comprendidos entre el plan original y la adecuación que se había realizado en 2003.

En este momento esta adecuación que presentó la licenciada Susana Gómez, primero en la comisión y que tiene acuerdo de la totalidad de los presentes, y que hoy está a consideración, tiene en realidad la misma lógica que tuvo aquella adecuación. Es decir, estamos en presencia de una adecuación del plan del profesorado que está a tono con la adecuación que hizo Folklore en lo que respecta a la formación orientada, con lo cual, a partir del año que viene, tal como ustedes verán, este es el plan que va a haber y no el otro. Y los estudiantes que han quedado entre la propuesta original y esta adecuación están comprendidos en el Anexo II, que tiene la lógica anterior, y podrán por fin, después de tanto tiempo, obtener sus titulaciones. Muchas gracias.

**Sra. RECTORA.-** Vamos a pasar, entonces, a la aprobación en particular del articulado.

Se va a votar el artículo 1º.

– Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

Entonces, queda aprobado el artículo 1º.

Se va a votar el artículo 2º.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 32 votos por la afirmativa.

- Un señor consejero hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.-** Lo que pasa es que ingresó la profesora Azzarri.

¿Cuántos presentes tenemos en este momento?  
En este momento tenemos 32 consejeros.

Vamos a volver a votar el artículo 2°, para corroborar los 32 votos.

- Se practica nuevamente la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 32 votos por la afirmativa.

Se va a votar el artículo 3°.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 32 votos por la afirmativa.

Se va a votar el artículo 4°.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 32 votos por la afirmativa.

Se va a votar el artículo 5°.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 32 votos por la afirmativa.

Yo estaría de acuerdo con que hay que agregar un artículo 6°, de forma.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Bien. Pido que por Secretaría por favor se redacte el artículo de forma.

Vamos a pasar a tratar, entonces, el siguiente tema del orden del día. Se trata de un proyecto tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, que es el Convenio Marco de Pasantías.

Tiene la palabra la profesora Torluci.

El consejero López me pide la palabra.

**Sr. LÓPEZ.-** Recién justo estábamos charlando con los compañeros sobre la reforma del plan, y es una modificación la adecuación.

Yo no sé si hay alguna metodología para hacerlo o alguna estructura que tengamos dentro de la universidad pero me parece que eso es necesario.

Lo digo a nivel de la participación y, por ejemplo, en el planteo de alguna modificación del plan de estudios, ¿cómo se baja eso a los docentes, a los alumnos? ¿Hay un tiempo de publicación de una modificación de un plan?

Me parece que es algo importante que tenemos que empezar a discutir porque si no, muchas veces queda tal vez en los alumnos andar a las corridas a ver si hay un consenso entre todos para la modificación, y me parece que también es parte nuestra, es un trabajo que tenemos que hacer pero también es un deber que tiene que tener la universidad para que puedan participar las mayorías.

Yo creo que igual los consejeros representan una parte importante del alumnado, pero es necesario que el debate se amplíe. Es algo que tenemos que empezar a tener en cuenta.

**Sra. RECTORA.-** Acá me pide la palabra la profesora Colatarci. De todas maneras, quiero decir dos cosas. Una, que está bien, es pertinente esta intervención, pero el tema había terminado. Esto es un tema de procedimiento, pero no importa. Quiero decir que de todas maneras es pertinente.

**Sr. LÓPEZ.-** Lo dije después porque estaba de acuerdo con la aprobación. Le pregunté a mi compañera de Folklore y me dijo que estaba consensuado eso, pero creo que es algo que tenemos que tener en cuenta.

**Sra. RECTORA.-** Seguramente hay diferentes opciones en relación con esto que el consejero está planteando. Lo que está sucediendo en relación con estas modificaciones y adecuaciones tiene que ver con poner en norma cuestiones que venían pasando, que tenían que ver con los primeros planes.

De todas maneras, es cierto que ante una modificación de un plan el trabajo se va haciendo primero en la unidad académica, que es el lugar donde se discute más intensamente, y luego pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, y me parece que sí está bien que los alumnos participen.

La profesora Colatarci me pidió la palabra y después te doy la palabra.

**Sra. COLATARCI.-** Tal como acaba de plantear la señora rectora, me parece pertinente la observación. Es verdad que el tema estaba terminado pero viene bien.

Lo que yo quería aclarar particularmente al claustro de estudiantes y al cuerpo en general es que este tema que acabamos de tratar es un tema que traía un conjunto de inconvenientes porque no se había practicado la adecuación a la que acabamos de dar tratamiento.

En ese sentido y como se trata particularmente de esta orientación, en Danzas Folklóricas y Tango, y tal como expliqué antes, tenían que ver con la adecuación de los planes de estudio de Folklore, yo quiero suponer que en las demás unidades académicas -tal como ocurrió en su momento en Folklore y volvería a ocurrir si hubiera otra adecuación-, en la adecuación de los planes de estudio tuvo amplia participación en el año 2003 toda la comunidad educativa, con jornadas de trabajo por claustro, interclaustros, y luego, de las propuestas que hubo, las propuestas que se hicieron llegaron al Consejo de carrera, donde se trataron. Y finalmente, llegó a la Comisión de Asuntos Académicos y luego al Consejo Superior.

De modo que sería saludable, y suponemos que en todas las unidades académicas esto es así. De lo que sí podemos dar cuenta es que en lo que respecta a la adecuación de este plan en la formación orientada, hay acuerdo del alumnado involucrado. De eso puedo dar cuenta, como puede dar cuenta la profesora Gómez, que está aquí sentada.

Entonces, en ese sentido bienvenida la propuesta pero en este caso se ha tenido en cuenta, por lo menos para la población que involucra.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Yo quería hacer una aclaración, que es lo mismo que dije en la reunión pasada del Consejo: que hay que tener en cuenta que durante tres años, desde que Folklore hizo la modificación de su plan de estudios, estuvo cajoneado en el área, no salió, recién salió ahora. O sea que también hay que tener en cuenta que esto viene de una irregularidad del área, que podría haber sacado esto antes y no estar hoy en la urgencia de compañeros que se tienen que recibir, faltándoles dos o tres materias, corriendo para que se apruebe ese plan.

O sea, claramente acá hay una irregularidad por parte del área. Y también está la irregularidad -y lo dije en el Consejo pasado, que en un momento no hubo más quórum- que la cantidad de materias que se tomaron como base para emitir constancias de materias aprobadas fueron 41 materias, a los seis meses 56 y a los seis meses 54. Ninguno de esos números que se tomaron como base de cantidad de materias para dar la proporción, perdón, el porcentaje, de materias aprobadas que tenían los estudiantes, se

correspondía con esta modificación, que son 47 materias. O sea, acá hay dos muy graves irregularidades por parte del área, que es durante tres años haber tenido cajoneada la modificación del plan de estudios y por otro lado dar certificados de materias aprobadas apócrifos, mintiéndoles a los estudiantes sobre la cantidad de materias que tenía su carrera. Es todo lo que quiero aclarar.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la consejera Vega.

**Sra. VEGA (S.).-** Bueno, en primer lugar, me parece que es excedido el discurso de la consejera Misenta, que además es intencional. Punto uno: estoy absolutamente de acuerdo con lo que planteó el consejero López en relación a la necesidad de generar un espacio de participación dentro de la nueva configuración de posibles lecturas en todos los planes de estudios y modificaciones. Pero me parece, señores consejeros, que todavía sigue existiendo - porque somos muy jóvenes, y porque crecer cuesta- un criterio que tiene que ver justamente con la forma de pensar y diseñar curricularmente dentro del nivel terciario no universitario y del nivel medio.

Los criterios están escolarizados todavía para entender cuál es el perfil profesional y técnico que tiene la modificación de una currícula. A esta universidad le está faltando justamente algo que ya está instalado institucionalmente en todas las universidades que tienen una historia, fundamentalmente -aunque el modelo no es el modelo que nosotros debemos tomar, porque también tiene muchas falencias- en la Universidad de Buenos Aires.

Acá falta, señores, un equipo técnico que se especialice justamente en toda la urdimbre curricular, y esto tiene que ver con profesionales que no van a evaluar el diseño curricular desde nada más que áreas, sino que están *aggiornados* y al tanto de cuáles son los pasos técnicos y los enfoques y los tránsitos que hay que dar y cuál es toda la urdimbre legislativa que hay que cumplir.

A esta universidad, señores, le está faltando justamente un departamento, una secretaría, una coordinación -llámese y entiéndase, dentro de las posibilidades que tenemos-; tiene que haber un servicio técnico justamente para organizar toda la parte de planes de estudio. Esto es así aquí y en la China.

Por otro lado, lo que dice la consejera, donde me está acusando o está acusando al área -porque no es solamente el tema de la directora del área; el área tiene una jefa de enseñanza, el área tiene diferentes jefaturas y hay misiones y responsabilidades- el error, Misenta, pasa por lo siguiente, Romina. Vos estás hablando de asignaturas, estás diciendo que fueron constancias "truchas", para usar el lenguaje común. Se dan constancias en función de la carga horaria, los créditos horarios que tienen aprobados los alumnos. Cuando un alumno va a un Consejo a inscribirse lo que se pide es la carga horaria, y esa carga horaria, en tanto...

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. VEGA (S.).-** Sí señorita.

...en tanto y en cuanto no estaba resuelta la adecuación del plan de estudios en el área disciplinar, como muy bien subrayó la licenciada Colatarci -porque el área de formación general y específica sigue tal cual, lamentablemente-, se dio el porcentaje de horas cursadas, y ese porcentaje tiene que ver con lo que acabo de leer del Acuerdo Marco. Es así, y me parece que además hay una serie de temas que están dentro del orden del día que ameritan ser tratados por este Consejo. Por mi parte, nada más.

**Sra. Rectora.-** Muchas gracias, profesora Vega.

Bueno, siendo que el tema ya estaba tratado y cerrado...

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** Ya le di la palabra, consejera Misenta.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** Y también el alumno López. Pero ya hablaron sobre este tema y el tema ya se trató. Ya se cerró.

Bueno, que lo decida el Consejo si le damos la palabra.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** No es así.

Me parece que esta discusión no va a cerrar más. Yo quiero decir que en todo caso... Digo, porque me parece que esta es una discusión que debiera en todo caso ser planteada formalmente, por escrito, ser analizada, y tener las respuestas correspondientes.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** No le escucho, por favor.

**Sra. Misenta.-** Hay una nota ingresada que no entró en el orden del día, redactada por la consejera de carrera y por mí, expresando toda esta irregularidad en forma absolutamente detallada. Lo ingresé en el Rectorado, si no me equivoco el jueves pasado, que fue el día de la comisión académica.

**Sra. Rectora.-** A Ver, voy a averiguar.

**Sra. Secretaria (Strat).-** Efectivamente entró a la Secretaría Administrativa, pero vino de Mesa de Entradas antes de ayer. Ya la he cursado. Ha seguido su curso. Todavía no ha llegado, acá no ha llegado. No es que se pueda ingresar porque llega a nosotros.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Secretaria (Strat).-** Bueno, pero a mí me llega de Mesa de Entradas. Tiene fecha de recepción lo nuestro, Romina.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Secretaria (Strat).-** No entró por tratamiento sobre tablas. Entró por expediente y yo le di su curso, pero te quería decir que llegó antes de ayer a las seis de la tarde.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Secretaria (Strat).-** Tenés que preguntarlo a la Mesa de Entradas por qué tarda tanto. A mí me llegó antes de ayer a la seis de la tarde. Yo firmo cuando me llega, el horario que me llega.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** Sí. En el momento en que ustedes presentan una nota en la Mesa de Entradas, en ese mismo momento no llega a la oficina de destino.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Rectora.-** No tarda una semana. Me parece que acá el tema es si realmente estaba claro que era un tema para tratar sobre tablas. A mi no me llegó como para el tratamiento el tema.

- La señora consejera Misenta hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.

**Sra. Misenta.** La nota la redactamos con la consejera de carrera, dirigida al Consejo Superior y a usted, así que tendría que haber llegado, porque la entregamos hace una

semana; además la entregamos...yo la entregué a la mañana, con lo cual, o sea, tendría que haber llegado ya a la Secretaría del Consejo Superior para que se tratara acá. La dejé con una semana de anticipación para que le llegara a todos los consejeros. ¿Con cuánto tiempo la tengo que mandar?!

**Sra. RECTORA.-** No, no es un problema de tiempo. Por favor, vamos a ver este tema, ver qué pasó, y en el próximo Consejo vamos a informar. Yo quiero saber también qué es lo que pasó con esto.

Tiene la palabra el consejero López, y les pido por favor que vayamos cerrando este tema. Tenemos un reglamento que es muy importante para el claustro estudiantil además que sea aprobado.

**Sr. LÓPEZ.-** En referencia a lo que decía la profesora, creo que yo la verdad que no coincido con la profesora, porque muchas veces acá se dicen cosas pero después en la práctica no se dan de esa forma.

Me refiero al tema que yo planteé de por qué está cerrada la participación, o que veamos la forma de participación más amplia de los alumnos. El tema es que si hubiera la estructura para poder hacerlo, no se está dando porque, por ejemplo, tenemos una comisión para reformar algo que es muy importante dentro de la universidad y nunca se está tratando por determinadas cosas.

Me refiero a la Comisión Ampliada de Reforma del Estatuto, porque ¿cuánto vamos a esperar? La última vez que hablé de esto con la presidenta de la comisión me dijo que era un tema del Consejo Superior y creo, porque nosotros presentamos varias cartas desde hace ya bastante tiempo -por lo menos un mes y medio o dos- sobre determinados temas, que a este Consejo Superior no les llegó, y que la rectora nos dio una respuesta personal a las personas que mandamos esa carta.

Uno de los temas es la designación de Carlos Rodríguez, que ocupaba un cargo en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y que robó información –o por lo menos eso es lo que nos llegó- de la universidad y la utilizó externamente.

Eso es algo que se tiene que debatir acá porque esa designación la hizo la rectora. A nosotros nos llegó documentación de otra universidad en donde el señor Carlos Rodríguez tiene causas.

Me parece que eso es algo de lo que el Consejo Superior se tendría que haber enterado y no con una respuesta personal a nosotros.

En esa carta la rectora nos dice que es el Consejo Superior el que tiene que tratar por qué no se conforma la comisión de reglamento ampliada.

Yo ahora entonces hago una moción de orden en relación con ese tema y propongo que una fecha del mes quede acordada para la reunión para el tratamiento del estatuto provisorio, que puede ser el ser el segundo o el tercer jueves del mes. Me parece que es algo que nosotros tenemos que tomar a fondo y discutirlo porque ¿cuánto vamos a esperar para charlar sobre ese tema?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No es moción de orden el tema que propuso el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Es una moción de orden. Si no quiere la consejera Idoyaga Molina, que no vote.

**Sra. RECTORA.-** Consejero López: lo que usted plantó no entra en la categoría de moción de orden. Usted está haciendo un reclamo, que puede ser válido...

**Sr. LÓPEZ.-** Explíqueme cuál es la categoría de moción de orden...

**Sra. RECTORA.-** Ya lo explicamos muchas veces. Lea las actas del Consejo. Lo explicamos muchísimas veces.

**Sr. LÓPEZ.-** ¿Las actas del Consejo que no son fieles o leemos el Estatuto que hay que modificar?

**Sra. RECTORA.-** Yo le pido por favor. Ya hemos dicho muchas veces...

**Sr. LÓPEZ.-** Digo esto porque también hay un montón de temas que no se han tratado...

**Sra. RECTORA.-** Le pido que me deje contestarle.

**Sr. LÓPEZ.-** ¿Por qué no presentó al Consejo Superior las resoluciones que sacó sobre la Cárcova? ¿Están todos enterados de eso? Cuando yo dije que en la Cárcova querían hacer una intervención muchos se horrorizaron...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Pido moción de orden que se vuelva al orden del día.

**Sr. LÓPEZ.-** ...porque aunque usted no lo crea, los departamentos tienen autonomía...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¡Basta!

**Sra. RECTORA.-** Tienen la palabra la profesora Idoyaga Molina, la profesora Torlucci...

- Los consejeros López e Idoyaga Molina continúan haciendo uso de la palabra.

**Sra. RECTORA.-** ...y antes la profesora Marotta.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Planteé una moción de orden de que se cierre la lista de oradores y volvamos al orden del día.

**Sr. LÓPEZ.-** Yo hice una moción de orden y me parece que es algo...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¡No es de orden!

**Sr. LÓPEZ.-** Entonces usted no quiere que se resuelva el estatuto.

- Los consejeros López e Idoyaga Molina hacen uso de la palabra simultáneamente y no se alcanzan a distinguir sus dichos.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¡No es que no quiera! ¡Leé el reglamento!

**Sr. LÓPEZ.-** A mí me parece que acá siempre hubo un ánimo democrático de que eso se reforme. ¿Usted no lo quiere hacer? ¡Dígalo!

- Los consejeros López e Idoyaga Molina hacen uso de la palabra simultáneamente y no se alcanzan a distinguir sus dichos.

**Sra. RECTORA.-** Por favor: pido silencio. Así no podemos seguir trabajando. Una vez más voy a pedir al secretario de Asuntos Jurídico-Legales que informe cuál es el tema de las mociones de orden.

**Sr. SECRETARIO (Valle).-** Buen día. Intentaré explicar, una vez más, de la manera lo más claramente posible para que se entienda.

No cualquier moción es una moción de orden. Para pasar a una moción de orden primero hay que aprobar esa moción de orden, y no cualquier moción es una moción de orden.

Por ejemplo, si alguien propone pintar de verde este salón, eso no es una moción de orden. Las mociones de orden son: cerrar la lista de oradores, pasar un tema a votación, pasar a un cuarto intermedio, que el cuerpo...

- El consejero López hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO (Valle).-** ¿Puedo terminar?

- El consejero López continúa haciendo uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Gracias por escucharme.

Sigo con lo que venía diciendo: que se levante la sesión, que pase a cuarto intermedio, que se cierre el debate con o sin lista de oradores, que se pase a seguir tratando el orden del día -esa es una moción de orden-, que se limite el uso de la palabra, etcétera, etcétera.

Entonces, el procedimiento es el siguiente. Vamos a suponer que el tema es cerrar una discusión para pasar a votación. Entonces, lo primero que hay que hacer es votar eso para ver si se aprueba.

López: no me diga que no.

**Sr. LÓPEZ.**- Leé el estatuto a ver si lo dice de esa forma.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Esto no tiene nada que ver con el tema del estatuto.

- El consejero López continúa haciendo uso de la palabra, superponiéndose con las palabras del secretario Valle.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Hay cuestiones legales que no están en el estatuto. Hay cuestiones básicas que están en la Constitución Nacional y no están en ningún otro lado.

- El consejero López continúa haciendo uso de la palabra, superponiéndose con las palabras del secretario Valle.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- En estos términos yo no voy a discutir con usted, López.

- El consejero López continúa haciendo uso de la palabra, superponiéndose con las palabras del secretario Valle.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Por favor, si me deja terminar de hablar...

**Sr. LÓPEZ.**- ¿Entonces qué quiere decir? ¿Que ese acto estuvo mal? Entonces, revisalo. Revisá muchas de las cosas que pasaron acá, porque hubo muchas veces que se pidió que hable una persona externa y se hizo una moción de orden para eso.

Entonces, lo dejás a tu interpretación política.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Gracias.

**Sr. LÓPEZ.**- La verdad, a lo que apelo es a la democracia que en algún momento vio indicios en este Consejo Superior, porque se empezó a charlar el estatuto. Tardaríamos un minuto; ya lo hubiéramos aprobado, por ejemplo.

¿Hay alguien que esté de acuerdo en tratar el estatuto o la modificación del estatuto? Yo creo que no. Si hay alguno que lo diga, que esté en contra. Y en ánimo de una señora rectora tendría que hacerlo, ¿o usted quiere llegar al año que viene con este estatuto?

Le estoy haciendo una pregunta. Me parece que es necesario que este Consejo lo tome. Es parte de sus funciones. Las cosas que hacemos por escrito no llegan, y después cuando da una respuesta, en vez de dar una respuesta global para que todos los consejeros superiores se enteren, da una respuesta personal y amenazas. Digo amenazas porque en la carta dice que va a pasar a la parte jurídica legal sobre si nosotros citamos el estatuto y usted dice que eso son agravios; que citar el estatuto provisorio que nosotros queremos modificar son agravios.

Informar al Consejo Superior sobre una persona que designó usted en un cargo, que está cuestionada dentro de las universidades por agredir a personas y ocupar espacios físicos dentro de la UBA, eso no llegó a este Consejo Superior. ¿Por qué no llegó esa nota acá y nos dio la respuesta personal?

**Sra. RECTORA.**- Está contestado en el expediente; no sé si se notificaron.

**Sr. LÓPEZ.-** Se tiene que notificar el Consejo Superior, me parece.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, tenemos que seguir con el orden del día. Me habían pedido la palabra la profesora Marotta...

**Sr. LÓPEZ.-** Yo le había hecho una pregunta a usted, y si realmente no quiere modificar el estatuto dígalo. Dígalo.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No corresponde que le pregunte ni que nos conteste eso. ¡Basta! ¡No seas fascista! ¡Stalinista!

– Exclamaciones en la sala.

**Sr. LÓPEZ.-** ¡Fascistas son ustedes! Yo soy un consejero (...) y estoy acá sentado con 1.200 votos en el lomo, así que cállense porque la verdad que me parece que todos tenemos la posibilidad de decirlo y yo dejo que cada uno responda, pero me parece que es un tema que a todos nos preocupa.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, yo voy a hacer una moción de orden para que volvamos al tema del orden del día. Pido por favor, es una moción de orden, pido por favor a los consejeros que se manifiesten si quieren volver al orden del día.

Se va a votar.

– Se practica la votación.  
– Por Secretaría se registran 17 votos por la afirmativa.

**Sra. RECTORA.-** ¿Por la negativa?

– No se pronuncia el resultado de votos por la negativa.

**Sra. RECTORA.-** ¿Abstenciones?

– No se pronuncia el resultado de abstenciones.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, el Consejo ha determinado volver al orden del día.

Consejera Marotta: usted había pedido la palabra. ¿Tiene que ver con el tema del orden del día?

**Sra. MAROTTA.-** Escúcheme. Yo pedí la palabra hace dos hora.

**Sra. RECTORA.-** Pero no fui yo la que no se la otorgué; fue el consejero López que no la dejó hablar.

**Sra. MAROTTA.-** Acá va a figurar en actas una información que es errónea y se trata exclusivamente de eso, nada más que de eso.

Acá se dijo recién que las constancias son por horario y no es así. El programa que existe en la universidad para dar constancia de alumno dice “Constancia de materias aprobadas” y “Porcentaje por materias aprobadas”.

Entonces, me preocupa porque va a quedar en actas una información que es errónea. Es el programa que otorga la universidad y que tienen cargado todas las secretarías académicas de todos los departamentos.

Entonces, acá se dice cualquier cosa, se pasa cualquier cosa, no. Claramente dice el programa: “Constancia de materias aprobadas” y tiene un apartado que dice: “Porcentaje de materias aprobadas”, y no habla de carga horaria; claramente.

Quería aclarar eso para que quede clarísimo en el acta.

El segundo punto, que no lo iba a decir y ahora lo voy a decir. Yo pediría a este Consejo, a la señora rectora y a la señora secretaria del Consejo, que ponga en el orden del día las notas sobre tablas, porque todas estas cuestiones se crean porque me parece

que siempre se pasan para el final los temas sobre tablas y jamás se han tratado; en un año y pico no se trataron.

Entonces, si se pusieran en el orden del día no llegaríamos a estas situaciones; para la reunión siguiente.

**Sra. Rectora.-** Muchas gracias, consejera Marotta. Lo vamos a tener en cuenta.

Muchas veces, como los temas se presentan en el mismo momento, en ese momento no se puede poner.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Bueno. Vamos a fotocopiarles como para que por lo menos estén en conocimiento.

Yo ya lo expliqué. A veces quedan extemporáneos los temas, a veces son puntuales de ese día.

**Sra. Marotta.-** Nosotros tenemos temas sobre tablas desde el año pasado.

**Sra. Rectora.-** De toda la vida debe haber (...) al Consejo Superior.

Bueno, lo vamos a tener en cuenta y lo vamos a analizar para corregirlo. Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento para que pasemos a tratar el tema del reglamento de pasantía.

**Sra. Torlucci.-** El proyecto de Convenio Marco de Pasantías...

Antes de leerlo quisiera hacer una aclaración. Gracias a una advertencia de Judkevitch nos dimos cuenta de que el proyecto, que habíamos empezado a tratar desde el inicio obviamente, tendría que tener un cambio que se corresponde con diferentes modificaciones que fuimos haciendo en la comisión. Lo quiero aclarar.

Lo leo como está; en realidad el cambio tiene que ver con que en la comisión se decidió que las pasantías se realizaran mediante convenio entre la Unidad Académica correspondiente y terceros. Y en este proyecto, al iniciar el proyecto figura "el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y/o la Unidad Académica", y en realidad debería figurar la unidad académica, directamente el nombre de la unidad académica. Eso sería una primera aclaración que quiero hacer. Lo leo como está y después haríamos una modificación:

"EI INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en adelante 'EI IUNA', con domicilio en....., Ciudad autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su..... Prof. .... DNI...." Bueno, los datos los tienen ustedes; son los datos correspondientes a la firma de cualquier convenio.

"... convienen en celebrar el presente Convenio de Pasantías..." -se quitaría "ad-referéndum del Sr. Rector."- "... que se regirá conforme a los términos, alcances y pautas previstas en la Ley N° 25.165 y sus Decretos Reglamentarios N° 1200/99 y 487/00, y por las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben:

PRIMERA: 'EI IUNA' y/o el Departamento y/o Área Transdepartamental de..... tienen, entre sus objetivos primordiales, el de brindar a sus estudiantes los conocimientos científicos y académicos de excelencia acorde con los fines que determinaron su creación, como así también el de procurar las mejores prácticas para sus alumnos relacionadas con su formación y de conformidad a la especialización que reciben, facilitando su inserción en el campo laboral. Es por ello que 'EI IUNA' se ha fijado como objetivos educativos a lograr, los siguientes:

- a) Actividad práctica e intensiva en cada rama de estudio y en todas las respectivas especialidades.
- b) Capacitación adicional en temas específicos.
- c) Conformación de grupos de trabajo.
- d) Adquisición de experiencia laboral en las diferentes áreas de estudio.
- e) Crecimiento profesional.

En ese contexto educativo, La..... se compromete a brindar a los pasantes la formación específica que corresponda a través de convenios particulares que deberán enmarcarse en los términos de este acuerdo y específicamente respetar lo dispuesto por la Ley N° 25.165 y sus normas complementarias, Decretos N° 1200/99 y 487/00.

SEGUNDA: a tales efectos La..... solicitará a 'El IUNA' y/o a las Unidades Académicas la cantidad de pasantes que reúnan las condiciones y características que para cada caso particular se requiera. 'El IUNA' y/o las Unidades Académicas remitirán el listado de los estudiantes que haya seleccionado, sobre la base de las condiciones requeridas y los intereses educativos del mismo, a fin que..." –acá falta un "de"- "...se celebre el pertinente 'Convenio Particular de Pasantía' con cada uno de ellos.

Queda entendido entre las partes que el 'Convenio Particular de Pasantía' con cada alumno deberá contar con el consentimiento de la Unidad Académica a fin de tener plena vigencia y validez en los términos de la Ley N° 25.165 y sus normas complementarias, Decretos N° 1200/99 y 487/00. El 'Convenio Particular de Pasantía' deberá contener mínimamente los datos personales del pasante y las condiciones particulares de la pasantía, tareas a cumplir, horario, retribución por asignación, estímulo, duración y régimen disciplinario a aplicar, y domicilio donde se llevarán a cabo las tareas del pasante.

TERCERA: Los pasantes deberán contar con un certificado médico, expedido por autoridades sanitarias oficiales, que acredite que se hallan en condiciones de realizar actividades laborales. Los menores de hasta dieciocho (18) años deberán contar, además, con autorización por escrito de sus padres o tutores.

CUARTA: Las pasantías se desarrollarán dentro del horario que se explicita en el Convenio Particular de Pasantía.

QUINTA: El Convenio Particular de Pasantía tendrá una duración de 4 (cuatro) años como máximo. El cumplimiento del presente Convenio de Pasantía no implicará erogación alguna por parte de 'El IUNA'.

SEXTA: La..... deberá reunir la totalidad de las condiciones de higiene y seguridad requeridas por la Ley N° 19.587 para lo que deberá presentar las certificaciones expedidas por las autoridades oficiales pertinentes.

SÉPTIMA: La..... podrá solicitar en forma periódica a 'El IUNA' una constancia de alumno regular del pasante.

OCTAVA: Los pasantes recibirán durante el transcurso de la pasantía una retribución por parte de La..... en calidad de estímulo para viáticos y gastos académicos. Esta asignación estímulo no hará al pasante acreedor de aguinaldos, vacaciones pagas, beneficios previsionales así como cualquier otro concepto remuneratorio que La..... conceda al resto del personal.

NOVENA: Los pasantes se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de La..... en donde desarrollarán las pasantías, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. La infracción a lo anteriormente dispuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente convenio respecto a quienes incurran en ella, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que hubiere lugar. A su vez se comprometen a entregar a la Unidad Académica y a La..... un informe final de su pasantía a la finalización de la misma.

DÉCIMA: La Unidad Académica deberá comunicar a La..... la pérdida de condición de alumno regular del pasante, en cuyo caso La..... deberá dejar sin efecto el Convenio Particular de Pasantía.

DÉCIMO PRIMERA: En caso de enfermedad y/o accidente producido o no en ocasión del desempeño de la pasantía el pasante, además de dar aviso a La..... y a la Unidad Académica, deberá concurrir al servicio de asistencia o reconocimiento que ésta le indique, o recibir en su domicilio al médico encargado de reconocerlo en caso de que su afección o dolencia le impida deambular.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Tutorías: Las actividades serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de la Unidad Académica a cargo del programa y otro por La..... Los Tutores deberán elaborar un informe evaluando las actividades desarrolladas por el pasante en los 30 días posteriores a la finalización de la pasantía. Dicho informe será entregado por La..... a la Unidad Académica, la que lo incluirá en el legajo del alumno. Una vez concluida la pasantía, La..... entregará al pasante un certificado donde consten las características principales de la práctica. Cualquier incumplimiento de las condiciones de las pasantías será inmediatamente informado por La..... a la Unidad Académica. Este informe tendrá el carácter de reservado.

**DÉCIMO TERCERA:** La Unidad Académica requerirá a La..... la información necesaria sobre las pasantías y efectuará los controles que considere necesarios y convenientes a efectos de comprobar el cumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo y la evolución en la formación del pasante.

**DÉCIMO CUARTA:** La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante o relación jurídica con La..... donde se efectúa su práctica educativa.

**DÉCIMO QUINTA:** La..... incluirá a los pasantes en su póliza de accidentes de trabajo, de conformidad a la legislación vigente, durante el período de duración de la pasantía.

**DÉCIMO SEXTA:** El IUNA y/o la Unidad Académica podrán solicitar a La..... una contraprestación, en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica, del.....% de la asignación mensual de cada PASANTE en el caso de considerarlo pertinente.

**DÉCIMO SÉPTIMA:** El presente Convenio de Pasantías tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su firma y se renovará automáticamente por un período igual si ninguna de las partes lo denunciase por escrito, aún sin expresión de causa, con treinta (30) días de antelación y lo notificase fehacientemente a la otra parte. La rescisión, en ningún caso, dará derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza y no afectará la vigencia de los Convenios Particulares de Pasantías en ejecución.

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los..... días del mes de..... de 2006.”

Vuelvo a repetir que entonces el cambio que omitimos en la redacción fue que en lugar de firmar el IUNA, firmarían directamente las unidades académicas. Entonces, las unidades ejecutoras serían directamente las unidades académicas.

Como habrán visto, todos los últimos artículos están redactados de esa manera, porque fue una decisión que se tomó a partir del tratamiento del artículo 10. Habría que hacer esa modificación.

**Sra. RECTORA.-** Pidió la palabra el profesor Traversa, el consejero López, el consejero Lerman y la profesora Azzarri.

**Sr. TRAVERSA.-** Quisiera saber cómo enmarcar dentro de esa reglamentación las pasantías breves, por ejemplo, las que demandan algunos posgrados para becarios, pasantías de tres meses. ¿Tienen que cumplir con todos esos requisitos?

**Sra. RECTORA.-** Responde por la comisión la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Habíamos debatido ese tema y la cuestión era que tanto festivales como congresos o alguna participación breve de dos o tres meses, o a veces menos, lo que estaba impidiendo eso era un proyecto original en el que había un mínimo de tiempo para las pasantías que directamente eliminamos; pero las condiciones deberían cumplirlas, porque además hay algunas de este tipo de actividades que implican ciertos riesgos. Entonces, en la comisión nos parecía que era necesario que se firmara, y lo único que se quitó para que se pudieran realizar fue el mínimo de tiempo de contrato. Tenía un mínimo y un máximo; dejamos el máximo y quitamos el mínimo, para que se pudieran hacer por períodos breves.

**Sr. TRAVERSA.-** Pero no sé cómo se podrá encuadrar la cuestión, por ejemplo, en el caso de becarios de otras instituciones que quieran hacer esas pasantías breves.

**Sra. TORLUCCI.-** Este convenio está pensado exclusivamente para los estudiantes de las unidades académicas del IUNA que salgan a realizar una pasantía con terceros, tanto con instituciones oficiales como privadas.

**Sr. TRAVERSA.-** El problema es el de los pasantes que recibimos.

**Sra. RECTORA.-** Yo ya estuve hablando de este tema porque hay una especie de vacío normativo, porque también hay algunos pedidos de alumnos invitados, alumnos de otras universidades que requieren los servicios académicos del IUNA y que en otras universidades, por ejemplo, lo pueden acreditar para su currícula de grado. En este caso hay becarios, pasantes, adscriptos, alumnos invitados.

De hecho, en algunos casos se está realizando pero me parece que hay que dar un marco normativo que creo –no sé lo que evaluó la comisión- que este sería el caso que explicaba recién la profesora Torlucci.

Le doy la palabra un minuto a la profesora Marotta, que es miembro de la comisión.

**Sra. MAROTTA.-** Nosotros tenemos casos de becarios y demás, pero hay un convenio previo con la otra parte, la otra universidad.

Entonces, hay un convenio previo y van viniendo becarios, se va haciendo la actividad y se va cerrando individualmente con los becarios que van llegando, pero siempre hay un convenio previo con la otra institución para asegurar la situación del becario.

**Sr. TRAVERSA.-** Por supuesto eso es así. Mi duda es si esos casos se enmarcaban dentro de este reglamento o si son casos exteriores. Digo esto para aclarar las responsabilidades que tiene la institución con respecto a esa persona que recibe.

**Sra. MAROTTA.-** Por eso hay un convenio previo.

Son dos cosas distintas. Esta reglamentación, que es especial para pasantías, para hacer fuera de la universidad, es una cosa. Pero además, al recibir becarios, de cualquier manera tenemos que tener un convenio previo porque también tenemos responsabilidad; si, por ejemplo, se le cae una puerta en la cabeza, lo cubre la ART porque está el convenio previo para recibir al becario.

Igual, esto no está dentro de esta reglamentación, que es exclusivamente para pasantías externas.

**Sr. JUDKEVITCH.-** El espíritu era hacerlo lo más simple y rápido posible, para que se allanen las relaciones entre la unidad académica y la empresa o entidad que pide al pasante, porque pensábamos todos nosotros cuando estábamos haciéndolo, que si ponemos demasiadas condiciones no vamos a tener pasantes trabajando afuera, porque las empresas requieren ante todo celeridad. Si le piden a alguien lo quieren ayer. Entonces, no podíamos seguir con el sistema de que el Rectorado primero tenía que aprobarlo, etcétera, porque eso requería un margen de tiempo que era imposible de considerar, si la intención era realmente que las pasantías se multipliquen.

Por otro lado, tratamos de simplificar los parámetros para hacerlo mucho más activo y funcional. Esa era la idea.

**Sr. TRAVERSA.-** Con referencia a lo que usted dice, me parece irreprochable. El problema -como tuve yo un caso- era cómo se resuelven esos casos particulares en los que nosotros recibimos y que tenemos que emitir un documento en el que testificamos que efectivamente esa persona ha realizado una tarea.

En su momento –hace más de un año- yo hice la gestión, y dado que no había un reglamento fue rechazado y tuve que arreglarlo de otra manera, un poco casera, para responder a esa necesidad.

Quizás sea necesario en su momento generar también algún tipo de instrumento para esos casos.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Lo que usted dice es interesante y sería importante que si a usted le parece bien nos envíe a la comisión un proyecto, porque en éste no está considerada esa

situación, y no pienso que sería aconsejable meterlo dentro porque va a complicar la metodología.

**Sra. Rectora.**- Seguimos con el orden...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Yo había pedido la palabra.

**Sra. Rectora.**- Les di a ellos la palabra porque estaban en la comisión, para responder la consulta del doctor Traversa, pero la tengo anotada, profesora.

Están anotados el alumno López, Lerman...

Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.**- Había uno de los puntos que íbamos a consultar a Valle, porque ese día, cuando cerramos no se trató, no lo definimos.

**Sra. TORLUCCI.**- Había un punto en que había que consultarle la redacción, que yo les comenté que después lo consulté y se agregó, que es el artículo 16, que había propuesto una estudiante de Teatro que estaba presente.

**Sr. LÓPEZ.**- ¿Sobre ese punto llegamos a un acuerdo?

**Sra. TORLUCCI.**- Sí; fue a pedido de una estudiante. Se votó y se aprobó por unanimidad, y después lo incorporamos con la consulta pertinente al doctor Valle. Es la cláusula Décimo Sexta que quedaría así: "La Unidad Académica podrá solicitar a la.... una contraprestación en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica del .... % de la asignación mensual de cada PASANTE en el caso de considerarlo pertinente."

**Sr. LÓPEZ.**- Hago una pregunta. ¿A dónde iría esa contraprestación? Recuerdo que en su momento habíamos charlado eso.

**Sra. TORLUCCI.**- A la unidad académica; era lo que se había pedido.

**Sr. LÓPEZ.**- ¿Pero cómo entraría? ¿Como recursos propios?

**Sra. TORLUCCI.**- Sí, entraría como recurso propio.

**Sr. LÓPEZ.**- Esta bien.

Y encontramos un error en la cláusula Décimo Séptima; creo que es un error.

**Sra. TORLUCCI.**- ¿Cuál?

**Sr. LÓPEZ.**- Abajo dice: "...dará derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza...".

**Sra. TORLUCCI.**- No. Es: "...en ningún caso, dará derecho..." "Ningún" es una negación universal.

**Sr. LÓPEZ.**- Bueno.

**Sra. TORLUCCI.**- Está mal la coma.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el consejero Lerman.

**Sr. LERMAN.**- Era para terminar de entender, justamente, el tema de la contraprestación. Es la empresa que solicita al alumno que va a hacer la pasantía, ¿el Departamento puede exigirle un porcentaje? ¿El porcentaje lo tiene que pagar la empresa o sale de la remuneración de pasante?

**Sra. TORLUCCI.**- No, hay dos cuestiones separadas en el proyecto. Una es que la empresa siempre le da una contraprestación al pasante y otra es que, en el caso... en algunos casos...

Lo que consideramos nosotros en la comisión es que hay algunas empresas que necesitan y les conviene tener pasantes y que en ese caso, como a las unidades académicas no le representa un costo administrativo organizar un convenio de pasantías,

era justo que si se veía que se consideraba pertinente solicitar una contraprestación, esa contraprestación ingresara a la unidad académica. Además de lo que iba a percibir el pasante.

**Sr. LERMAN.-** ¿Eso queda claro en el artículo?

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, porque está separado. Son dos artículos distintos.

- El señor consejero Senderowicz hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Les explico a los dos para que se entienda. Hay uno que es el que tiene que ver con la contraprestación para el pasante, y otro es el 16, que tiene que ver con que la unidad académica pueda pedir la contraprestación.

- El señor consejero López hace uso de la palabra fuera de micrófono y no se alcanzan a escuchar sus palabras.

**Sra. TORLUCCI.-** Nunca dije eso. Dije que eran cuestiones separadas.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. LERMAN.-** Yo hice la pregunta porque la redacción, como dice que es un porcentaje de la remuneración...

**Sra. TORLUCCI.-** No, de la remuneración no dice.

**Sr. LERMAN.-** Dice “un porcentaje de la asignación mensual”. Por ahí se puede redactar mejor para que no parezca que es un porcentaje del alumno sino que es...

**Sra. TORLUCCI.-** No, es de la empresa.

**Sr. LERMAN.-** Claro, pero de la manera en que está redactado puede interpretarse distinto.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Leo la octava y la decimosexta?

La octava dice: “Los pasantes recibirán durante el transcurso de la pasantía una retribución por parte de La..... en calidad de estímulo para viáticos y gastos académicos. Esta asignación estímulo no hará al pasante acreedor de aguinaldos...”

-La señora consejera Azzarri hace uso de la palabra fuera de micrófono y no se alcanzan a escuchar sus palabras.

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, no lo seguí leyendo. “... Esta asignación estímulo no hará al pasante acreedor de aguinaldos, vacaciones pagas, beneficios provisionales, así como cualquier otro concepto remuneratorio que La..... conceda al resto del personal.”

Y la decimosexta dice: “El IUNA y/o’...” –que quedaría la Unidad Académica- “... podrá solicitar a La..... una contraprestación, en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica, del.....% de la asignación mensual de cada PASANTE...” Esto quiere decir que el porcentaje se calcula sobre lo que cobra, pero eso por otro concepto. Se puede hacer...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** “Se calculará” sobre tal cosa.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Quedaría: “La Unidad Académica podrá solicitar a La..... una contraprestación, en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica, que se calculará sobre el porcentaje de la asignación mensual de cada PASANTE...”

**Sr. SAITA.-** En función del porcentaje, no sobre.

**Sra. TORLUCCI.-** “Tomando como base”. “...tomando como base un.....% de la asignación mensual de cada PASANTE...” No.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. LERMAN.-** La idea del artículo es que el convenio que puede establecer el Departamento es un porcentaje de la remuneración si hubiera algún gasto. Entonces, yo no sé si es pertinente mencionar la remuneración mensual, ni siquiera. Eso es un convenio aparte. Esto como para no mezclar la remuneración mensual, que es otro tema completamente distinto.

**Sra. TORLUCCI.-** Porque en realidad originalmente lo que habíamos puesto es que la unidad académica podría requerir una contraprestación.

**Sr. LERMAN.-** Como se calculará no importa. Eso es un convenio. Si no se presta a confusión.

**Sra. TORLUCCI.-** Está bien. Entonces quedaría: “La Unidad Académica podrá solicitar a La..... una contraprestación en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica en el caso de considerarlo necesario.”

**Sr. LERMAN.-** Claro, es mejor porque así no se...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces quedaría así. ¿Lo leo de nuevo?

“La Unidad Académica podrá solicitar a La..... una contraprestación en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica en el caso de considerarlo pertinente.”

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la consejera Azzarri.

**Sra. AZZARRI.-** No, era para eso.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la profesora Idoyaga.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Bueno, lo mío ya casi no tiene nada que ver con lo que se dijo.

De alguna manera, para apoyar lo dicho por Traversa, pero creo que hay algunos puntos que por ahí vale la pena aclarar. Los pasantes recibidos por el IUNA, como cualquier institución universitaria, no sólo son becarios o alumnos, pueden ser categoría uno, o lo que fuera, profesores titulares. No creo que para ello sea necesario un convenio.

No existe en las universidades brasileras, ni en las universidades argentinas, la necesidad de un convenio previo para que alguien haga una pasantía en algún lugar; basta con una invitación y una certificación de que alguien hizo la pasantía en tal parte y ya está. Creo que tener convenios y todo eso complicaría muchísimo la posibilidad de que los alumnos como invitados, los profesores como invitados, fueran de un lugar a otro con un trámite mucho más sencillo. Gracias.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la alumna Alejandra Vega.

**Sra. VEGA (A.).-** No, era para aclarar el punto 16.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Creo que fue una charla que se dio bastante en relación al artículo 8°. Por experiencias que han pasado en otras universidades, donde el pasante terminaba siendo la mano de obra barata de empresas multinacionales, creo yo que esto es algo que, espero, en el futuro se vuelva a charlar. La verdad es que creo que en determinado tiempo y en un momento necesario, cuando se evalúe, porque no es lo mismo que una empresa tenga 200 pasantes trabajando que esté un compañero haciendo una pasantía por dos días. Creo que nosotros...

Usted dice que se dé, pero se puede dar dentro de la universidad, en el marco de un proyecto, en algo de escenografía, en algo de teatro. Creo que en realidad los alumnos tendrían que recibir un... estar en blanco en un momento determinado. Entonces, más

allá de que esto nos parece, creo, un avance en determinadas cosas, también estamos dejando pasar eso.

Queremos que quede en actas que nosotros con eso no acordamos. Entendemos que el alumno tendría que ser, en un determinado momento, como dije antes, efectivo de la empresa si es necesario. Creo que igual, eso lo charlamos en un momento, en uno de los artículos está reflejado que en determinado tiempo se puede renovar una pasantía, porque si no sería eterno y sería, como decíamos, una mano de obra barata, pero los alumnos necesitamos que quede en actas que con esto no estamos de acuerdo.

**Sr. SECRETARIO (Valle).**- Una cuestión acerca de lo que está diciendo el consejero López. Sí, esto se discutió, se charló esta posibilidad de que los alumnos de todas las universidades terminen siendo mano de obra calificada y barata para las empresas; era una realidad que trataba de paliarse a partir de la incorporación del tutor por parte de la universidad.

Por otra parte, la ley también, la ley de pasantías también marca, y la ley de contrato de trabajo, marca que las empresas pueden tener hasta cierto porcentaje del total de sus empleados como pasantes, que si la memoria no me falla creo que es el 10 por ciento nada más.

Por otra parte, hay un proyecto presentado en la Cámara de Diputados para modificar la ley de pasantías, el cual llevaría el plazo de la pasantía nada más que a seis meses, cosa que si se llegara a aprobar tendríamos que modificar esto, pero así son las cuestiones legales.

Obviamente esto tiende a la alternancia, porque nadie puede imponer a una empresa que tome a tal o cual alumno como personal efectivo. Pero, por lo que me enteré, lo que tratan de hacer con este proyecto de ley es que los pasantes no se eternicen en las empresas, y que las empresas se aprovechen de esta situación. De manera tal que sería un paliativo más a lo que el claustro de alumnos estaba planteando.

**Sra. Rectora.**- No tengo más oradores. Sí, profesora.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Los pasantes van muchísimas veces, en el caso de Económicas u otras facultades, a dependencias del Estado. La propia Facultad de Ciencias Económicas tiene pasantes a sus alumnos; en el CONICET está lleno de pasantes de todas clases y universidades. O sea que no necesariamente un pasante va a una empresa, y no necesariamente los sueldos que reciben en algunos lugares son horrorosos frente a otros.

**Sra. Rectora.**- Vamos entonces a pasar a la aprobación en general de este convenio.

Primero en general y en todo caso después las observaciones que hicieron respecto de la cláusula Primera.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

Vamos a pasar a ver las modificaciones de la primera parte. Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.**- Voy a hacer las propuestas de modificaciones que conversábamos con el doctor Judkevitch.

Nosotros habíamos pensado que figurara de esta manera: "El Departamento y/o Area Transdepartamental...", es decir, lo que sería la unidad académica específicamente.

El doctor Valle pedía que dijera: "El IUNA y/o..." o directamente "o" "...la Unidad Académica...", por si podía llegar a generarse la situación de que el IUNA tuviera que firmar también algún convenio, pero no lo sé. En ese caso, no sería "y/o" sino directamente "o".

**Sr. JUDKEVITCH.-** Es discutible lo de poner "El IUNA", que era lo que queríamos eliminar.

**Sra. TORLUCCI.-** Ya sé, pero con una proposición adversativa, es uno o el otro; no necesariamente firma el IUNA y la Unidad Académica.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿Pero por qué el IUNA?

**Sra. TORLUCCI.-** No lo sé, me lo acaba de pedir el doctor Valle en función de dejar la posibilidad abierta de que de pronto pueda llegar a firmar el IUNA, el Rectorado.

**Sra. RECTORA.-** A mí me parece que cualquier lugar puede hacer una solicitud al IUNA.

**Sr. JUDKEVITCH.-** En todo caso, al Rectorado. El IUNA somos todos.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero la rectora es la representante del IUNA.

**Sra. RECTORA.-** Yo no estaba discutiendo eso. ¿Me pueden repetir cuál sería la modificación, en qué línea?

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que había surgido en la comisión era que directamente los convenios de pasantía de los estudiantes que pertenecían a las unidades académicas, los firmara la unidad académica.

Lo voy a aclarar porque si no me parece que hay como lecturas subrepticias. Lo que está diciendo Valle es que si el alumno es de Artes Dramáticas, de Artes del Movimiento, de Artes Visuales, de Música, de lo que sea, firmaría cada una de esas unidades académicas. Lo que está diciendo Valle es que tal vez exista la posibilidad de que alguna empresa o alguien quisiera firmar con el IUNA.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿Por qué?

**Sra. TORLUCCI.-** No sé, es lo que están pidiendo.

**Sr. SECRETARIO (Valle).-** El otro día, por ejemplo, estuvo gente de SADAIC con la secretaria de Extensión Universitaria, viendo la posibilidad de firmar un convenio de pasantías.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Bueno, hay que derivarlo al Departamento de Artes Musicales.

**Sr. SECRETARIO (Valle).-** Esa es una cuestión que a mí no me compete. Yo simplemente...

**Sra. RECTORA.-** ¿Puedo decir algo?

**Sr. SECRETARIO (Valle).-** ¿Puedo terminar?

Insisto: lo que habíamos charlado en la comisión era esta posibilidad de que el Rectorado de la universidad también pudiera firmar, y que después obviamente la unidad de ejecución de ese convenio sean las unidades académicas, está claro.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Perdón, Valle, eso desnaturalizaría el espíritu original, que es la celeridad.

Yo creo que si le hacen un pedido al Rectorado o al IUNA, lo tiene que derivar directamente a la unidad...porque la cuestión acá no es una cuestión de privilegios o de estamentos. Es simplemente la idea de que cuando te piden algo de afuera, lo quieren ya, y las cuestiones de procedimiento interno les importan un rábano. Lo que importa es que si demoramos, lo van a ir a pedir a otro lado, y eso es lo que queríamos evitar, que el proyecto de pasantía no sea una mera resolución del Consejo sino que sea algo efectivo y que beneficie al estudiante. Para ello, sigo insistiendo en que el convenio tiene que ser directo con la unidad, sin pasarlo por el Rectorado, porque eso ya implica un trámite burocrático que va a llevar días, o que quizás se equivocó la vía y se fue al departamento que no corresponde, y cuando por fin le proponés el pasante te dicen: "Gracias, ya no lo necesito; tengo otro".

Así que yo creo que acá tenemos que ser muy cuidadosos y muy puntillosos, y si viene, por ejemplo, como vos dijiste, SADAIC a pedirlo, bueno, dérenlo a Música o a

Folklore, si es algo de folklore, pero no que participe el Rectorado, porque, en definitiva, el Rectorado se va a recargar de trabajo inútilmente, porque no tiene alumnos -como me acotan acá- y, por otro lado, sin que tenga un interés específico, todo lo contrario.

Entonces yo insisto en que lo hagamos en forma directa, porque de esa manera tenemos la certeza de que va a andar mucho más rápido. Eso fue lo que debatimos en la comisión. ¿Estamos de acuerdo?

**Sra. RECTORA.-** Me parece que si este tema ya estuvo discutido y analizado en la comisión, y que es cierto que las cuestiones que se centralizan a veces demoran, está bien que el Consejo tenga en cuenta estas consideraciones.

Lo único que se me ocurre en este momento es que no debiéramos impedir una posibilidad diferente. No sé cómo tendría que quedar explicitado.

Por ejemplo -escuchaba este tema de SADAIC-, si de pronto viene la Secretaría de Cultura de la Nación o la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y quiere hacer un convenio de pasantías para todas las unidades académicas, en la medida en que estuviera impedido tendrían que hacerse nueve convenios marco de pasantía, mientras que quizás se podría hacer uno genérico y anexos por cada una de las unidades académicas.

Entiendo y me parece razonable que no esté centralizado. En este punto yo acuerdo con el criterio de la comisión. Lo que creo que pondría en consideración de los señores consejeros es que esto tuviera una redacción que no impidiera la posibilidad de que el Rectorado del IUNA pudiera convenir por todas o varias unidades académicas en su conjunto.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Estoy de acuerdo con lo que usted dice, que tal vez excepcionalmente podría ser útil, pero eso podría quedar enmarcado dentro de los puntos suspensivos, o en el peor de los casos, pongamos un párrafo -como me acota aquí el profesor Martínez Aceto- que diga que excepcionalmente, si se requiere al Rectorado, por parte de las autoridades, pasantes de determinada naturaleza, tome intervención. Pero yo creo que eso va a embarrar la cancha, por decirlo de alguna manera.

Es decir que dejaría los puntos suspensivos más amplios para que en lugar de que diga: "La Unidad Académica" diga, en ese caso, "El IUNA", pero no ponerlo específicamente. Si se de la circunstancia, sería el IUNA el que en ese supuesto haría el convenio de pasantías.

**Sra. TORLUCCI.-** Esto era lo que estaban pidiendo. Por eso yo decía "o" no "y". De todas maneras, se podría poner: "La/El (Unidad Académica)". Si no, ¿cómo lo ponemos? Este es un modelo.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Claro, este es un modelo marco. Yo decía dejar los puntos suspensivos...

**Sra. TORLUCCI.-** "...el/la...", y entre paréntesis, lo que va en los puntos suspensivos es el nombre de la Unidad Académica.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Ah, lo que iría, pero no lo mencionamos.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo vuelvo a decir. Para corregir esto, que está lleno de puntos suspensivos, porque es una forma, en lugar de poner "EL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE..." quedaría "El/La..." y ahí consignar: nombre de la unidad académica, entre paréntesis, para que en lugar de eso esté el nombre de la Unidad Académica. Es un modelo. ¿Se entiende lo que digo?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. AZZARRI.-** Me parece que es un tema que ha traído Valle. La comisión ya lo había discutido y había resuelto que sean "unidades académicas". Me parece que si hay tanta duda tiene que volver a la comisión para que se discuta más profundamente o, si no, que se apruebe como "unidades académicas", porque en realidad el espíritu del articulado tiene que ver con eso, con que se plantea que sean las unidades académicas las que hacen el acuerdo.

**Sra. TORLUCCI.-** María Inés: estaba haciendo esa propuesta. Dejar "El/La..." y en esos puntos suspensivos poner entre paréntesis "Unidad Académica".

**Sr. JUDKEVITCH.-** No, yo no pondría aclaraciones porque...

**Sra. TORLUCCI.-** ¿"El/La..."?

**Sr. JUDKEVITCH.-** Sí, nada más.

**Sra. TORLUCCI.-** "...con domicilio en....., Ciudad autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su..... Prof. .... DNI...." -todos los datos, con los puntos suspensivos que correspondan- "en su carácter de..., según instrumento que se adjunta." En adelante La... y viene como estaba, porque tiene que ver con la empresa o institución que corresponda.

¿Estamos de acuerdo entonces? Quedaría "El/La.....con domicilio en....."

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** "El...", porque es el área o el departamento. "El...", ahí iría Departamento de tal cosa. "Representada en este acto por..."

Esa sería la modificación entonces.

**Sra. Rectora.-** Bueno, esto es al comienzo. ¿Esto mismo trae alguna otra modificación?

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, todas las modificaciones correspondientes. Cuando dice "el IUNA", debería decir la unidad académica que figura como mediante. ¿Se entiende?

¿Tienen el proyecto todos? Porque acá hay unas copias por si alguno no lo trajo.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** A ver, por las dudas. Voy a hacer una consulta porque me parece que acá falta otra cosa.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

- Luego de unos instantes:

**Sra. Rectora.-** Bueno, entonces vamos a votar primero esta primera parte. De todas maneras vamos a tener que votar artículo por artículo para ir aprobándolo.

Comenzaría así: "Convenio marco de pasantías. El..." -en adelante, la denominación- "con domicilio en....., Ciudad autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su..... Prof..... DNI..."

- Luego de unos instantes:

**Sra. Rectora.-** Disculpen, pero acá tenían discusiones respecto de la primera parte. Yo le pediría por favor a la profesora Colatarci que expusiera sus razones.

**Sra. COLATARCI.-** Bueno, estaba preguntando porque me había levantado un momento.

Respecto al encabezamiento de este convenio marco -no me quedaba claro, pero ahora tengo esta nueva versión-, pregunto -y esto tiene que ver con una apreciación-: este convenio marco, o cualquier convenio marco, me parece que debe estar encabezado, tal como estaba aquí, por la institución, que somos nosotros. ¿Por qué sacaríamos "IUNA y/o Unidad Académica", si en el momento en que se suscriba, ya sea que se haga vía Rectorado en el caso hipotético que se había puesto, o vía unidad académica dirá, por ejemplo "el Departamento de Artes Musicales, en adelante..." tal cosa, pero me parece que este instrumento legal debería iniciarse de modo descriptivo, con las dos alternativas, ya sea por el IUNA o por cualquiera de las unidades académicas.

Esto es lo que yo estaba diciendo recién a la rectora. Es lo que me parece, nada más.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Disculpame, quiero aclarar. No es una cuestión ni caprichosa, es una circunstancia que es la siguiente. Podrían darse cuestionamientos ulteriores -pienso yo- si figura "el IUNA y/o la unidad académica". Supongamos que, no digo esta autoridad porque está en el debate, pero una futura, que entienda o pueda interpretar que el hecho de que figure el Instituto Universitario Nacional del Arte implicaría que tendría que, de algún modo, refrendar esa pasantía, con lo cual ....

Y la idea es que no sea así, y que no se dé ni siquiera la posibilidad de demora. De todas maneras, al dejar tantos puntos suspensivos, puede hacerlo el IUNA o la unidad académica si así es lo aconsejable, pero no poner como que el IUNA...

El IUNA, en definitiva, en este supuesto, como alguien dijo por ahí, es nada, porque el IUNA no tiene alumnos. Sería siempre o el Rectorado o el Departamento. El IUNA es un ente abstracto, es la persona jurídica nada más. O sea que hasta eso estaría mal. De hecho el IUNA no puede firmar un contrato si no es representada por el rector. ¿Me comprendés?

Entonces, todo esto podría traer posibles, potenciales interpretaciones, que yo entiendo que atentarían contra la intención nuestra original de que esto salga volando para que el alumno tenga la posibilidad de tener una actividad y tener un ingreso. Todo lo demás es secundario, no es importante.

**Sra. TORLUCCI.-** Se me ocurren dos cosas.

**Sra. RECTORA.-** Perdón, el profesor Saitta me había pedido la palabra.

- La profesora Azzarri hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se escuchan sus palabras.
- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** ¿Pueden por favor hacer silencio? La verdad se está haciendo molesto el murmullo. Les pido por favor que si van a hablar pasen a hablar a otro salón.

**Sr. SAITTA.-** Simplemente una sugerencia. Si uno hace un documento con la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, debe decir "Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires". Es decir, departamento... o... del Instituto Universitario Nacional del Arte. Eso me parece que es lo correcto.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso era lo que yo iba a decir. Gracias.

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** Sugiero que se suprima todo artículo que dice "La", como pensando de antemano que es una empresa. Estoy delirando, pero si de pronto es un estudio jurídico, ¿qué ponemos?

**Sra. TORLUCCI.-** Podemos poner "El/La".

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** Nada: "Fulano" o "Acindar Sociedad Anónima" o "Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires".

**Sra. TORLUCCI.-** O directamente que pongamos, como se hace muchas veces, puntos suspensivos, para que quede claro.

**Sra. RECTORA.-** ¿No se puede llamar "contraprestadora"? Así como cuando uno hace un convenio y dice: "en adelante el locador" o "en adelante el locatario".

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.-** Pero en un momento dado tenés que dejar consignado quién es.

**Sra. RECTORA.-** Pero vos lo dejás sentado al principio. Decís. "entre Fulano y Fulano, en adelante..." No sé con qué palabra se puede reemplazar, pero un genérico que reemplace. Pregunto a los abogados si esto es posible.

**Sra. TORLUCCI.-** Está dentro de las comillas, o sea que en realidad "La" era como para no dejar vacío. Se puede poner comilla...

**Sr. LERMAN.-** Se puede tomar una empresa como ejemplo, si es un convenio marco, es un ejemplo. Un nombre como ejemplo, como "Teatro Colón".

**Sra. TORLUCCI.-** Yo decía poner entre paréntesis nombre de la institución correspondiente, como se hace cuando se aprueban los formularios; poner puntos suspensivos, y en esos puntos suspensivos poner nombre de la institución que corresponda, les parece?

**Sra. Rectora.-** Es una opción.

El consejero López pidió la palabra.

**Sr. LÓPEZ.-** Les quiero contar a todos que el Departamento de Artes Visuales tiene una experiencia en este tema con el convenio marco que se hizo con la sede San Fernando y con la sede Cipolletti.

Señora rectora: estoy comentando algo bastante importante.

Decía que nosotros tenemos en el Departamento una experiencia en relación con que la anterior gestión realizó un convenio marco y eso ha traído bastantes problemáticas al Departamento, y es necesario que esta discusión se dé de alguna forma.

Creo que en realidad tenemos que empezar a priorizar las decisiones y la autonomía que puede tener cada Departamento. Yo creo que es necesario.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo quisiera que trabajáramos sobre el Convenio Marco de Pasantías. El tema de San Fernando lo estamos tratando en la comisión...

**Sr. LÓPEZ.-** Lo estamos tratando pero también es un indicio de que de una forma u otra no funcionó eso, porque durante mucho tiempo, por ejemplo...

**Sra. TORLUCCI.-** Pero no es una pasantía San Fernando.

**Sr. LÓPEZ.-** Es un convenio marco.

**Sra. Rectora.-** Pero no es de pasantía.

**Sr. LÓPEZ.-** Está bien, pero acá se comentó de la posibilidad del convenio marco, y lo que quiero sacar a la luz es eso. Nosotros tuvimos una problemática que todavía la tenemos, porque Rectorado hizo un convenio donde se sostiene la universidad con el bolsillo de los alumnos, porque pagan 30 pesos mensuales, cuando la Constitución dice que las carreras de grado tienen que ser públicas y gratuitas.

**Sra. Rectora.-** Muchas gracias, consejero.

Tiene la palabra la consejera Misenta. ¿Está relacionado con el tema?

**Sra. MISENTA.-** Sí. La verdad que veo que esta es una cuestión muy compleja, que son las doce y media y que otra vez no se llega a hablar de los temas sobre tablas, ni siquiera de los últimos puntos del orden del día.

Realmente propondría que esto vuelva a la comisión, que se redacte como corresponde, que se pidan todos los asesoramientos que correspondan a las demás comisiones, a Legales, a donde fuere, y que se siga con el orden del día porque hay temas importantísimos y están los temas sobre tablas, que nunca se llegan a tratar.

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero hacer una sola aclaración a lo que acaba de decir la consejera.

Los que estamos discutiendo, si bien son problemas de redacción, se trabajaron. O sea que ahora aparecen cambios necesarios para hacer.

Si cada vez que llega algo al plenario con un consenso, porque esto ya tiene un consenso de comisión, por unanimidad, y es un convenio que requiere la firma para que los estudiantes puedan salir a cumplir su pasantía. De modo tal que me parece que volverlo a comisión lo va a demorar un mes.

Por lo tanto, lo que propongo es que... estos son detalles de redacción: si dice "la" si dice "el paréntesis". En todo caso, seamos un poco más expeditivos y punto.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la profesora Azzarri.

**Sra. AZZARRI.-** Según lo que había planteado la profesora Torlucci y lo que había planteado el profesor Judkevitch, la propuesta era que la que hacía el convenio era la Unidad Académica del IUNA. ¿Por qué razón la redacción ha cambiado en esto que nos entregan?

**Sra. TORLUCCI.-** Yo lo expliqué al principio, María Inés.

Nosotros en la comisión nos habíamos olvidado de volver a redactar...es lo primero que reconocí; fue un error de la comisión.

**Sra. AZZARRI.-** Entonces, ¿por qué estamos discutiendo esto si la comisión ya lo discutió?

**Sra. TORLUCCI.-** No estábamos discutiendo eso. Ya estábamos por el paréntesis correspondiente a "La" que planteó Hernán. Eso ya lo habíamos pasado; hay que votarlo nada más.

Estuvimos recién de acuerdo en poner: "El.....", que sería el nombre del Departamento o Area Transdepartamental, luego venían los datos personales, puntos suspensivos, representado por, puntos suspensivos, y Hernán planteó que cuando se nombraba "La....." no se pusiera "La", y yo sugerí poner un paréntesis que dijera "(nombre de la empresa o institución correspondiente)"; nada más.

**Sra. AZZARRI.-** Entonces tenemos que votar este encabezamiento.

**Sra. TORLUCCI.-** Exactamente. Lo que yo propongo es que se vote en particular el encabezamiento.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Lerman.

**Sr. LERMAN.-** Ahí también, de la misma manera en que llenás los puntos suspensivos con una aclaración, se podría hacer lo mismo al principio, en los puntos suspensivos poner, por ejemplo, "Departamento perteneciente al IUNA", para que quede claro.

**Sra. TORLUCCI.-** "Unidad Académica perteneciente al IUNA", entre los paréntesis.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Acá aparece algo que señala ella pero que no estaba. Acá dice: "...convienen en celebrar el presente Convenio de Pasantías, ad-referendum del Sr. Rector del IUNA".

**Sra. TORLUCCI.-** Sí estaba, en el original estaba; hay que sacarlo. Yo lo tengo marcado acá para sacarlo.

Esto también lo aclaré antes; dije que todo lo que tenía que ver con que firmaba el rector tiene que cambiar. Yo lo tengo marcado para sacarlo acá.

Y lo que habíamos hablado que debería agregarse es que debería ser comunicado el convenio al Rectorado. Eso también lo habíamos hablado.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Una vez celebrado.

**Sra. TORLUCCI.-** "Una vez celebrado, el convenio, deberá comunicarse al Rectorado."

**Sra. RECTORA.-** Entonces, con estas modificaciones se va a votar el texto del comienzo del convenio.

Por favor, levanten la mano o no, pero claramente.

– Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

Pasamos a considerar la cláusula Primera. ¿Alguna modificación?

**Sra. TORLUCCI.-** Sí, la misma de siempre, en lugar de "El IUNA y/o..." quedarían los puntos suspensivos directamente con el nombre de la unidad académica del IUNA.

Quedarían las comillas con los puntos suspensivos y entre paréntesis “Unidad Académica del IUNA”. Lo demás quedaría igual. ¿Quieren que lo vuelva a leer?

- El señor consejero Judkevitch hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.**- Sí, porque ahí son los objetivos del IUNA. Quedaría así, lo leo:

“La Unidad Académica del IUNA tiene, entre sus objetivos primordiales, el de brindar a sus estudiantes los conocimientos científicos y académicos de excelencia acorde con los fines que determinaron su creación, como así también el de procurar las mejores prácticas para sus alumnos relacionadas con su formación y de conformidad a la especialización que reciben, facilitando su inserción en el campo laboral. Es por ello que ‘El IUNA’ se ha fijado como objetivos educativos a lograr, los siguientes:...” Son los objetivos del Estatuto.

“En ese contexto educativo, La.....” -en realidad, no “La...” sino la institución que corresponda- “... se compromete a brindar a los pasantes la formación específica que corresponda a través de convenios particulares que deberán enmarcarse en los términos de este acuerdo y específicamente respetar lo dispuesto por la Ley N° 25.165 y sus normas complementarias, Decretos N° 1200/99 y 487/00.”

Me están señalando que hay una comilla, que es una cita del estatuto, que debe tener un error, porque dice: “...’...científicos y académicos...” Bueno, ahí sería como lo dice el estatuto, científicos, artísticos y académicos”.

**Sra. Rectora.**- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Por Secretaría se manifiesta que se registran 29 votos por la afirmativa y ninguna abstención ni voto por la negativa.

**Sra. Rectora.**- Pasamos a la cláusula Segunda.

**Sra. TORLUCCI.**- “A tales efectos...” –la institución- “..... solicitará a...” –la unidad académica del IUNA, iría ahí-“...la cantidad de pasantes que reúnan las condiciones y características que para cada caso particular se requiera. La unidad académica del IUNA remitirá el listado de los estudiantes que haya seleccionado, sobre la base de las condiciones requeridas y los intereses educativos del mismo, a fin de que se celebre el pertinente ‘Convenio Particular de Pasantía’ con cada uno de ellos.

Queda entendido entre las partes que el ‘Convenio Particular de Pasantía’ con cada alumno deberá contar con el consentimiento de la Unidad Académica a fin de tener plena vigencia y validez en los términos de la Ley N° 25.165 y sus normas complementarias, Decretos N° 1200/99 y 487/00. El ‘Convenio Particular de Pasantía’ deberá contener mínimamente los datos personales del pasante y las condiciones particulares de la pasantía, tareas a cumplir, horario, retribución por asignación estímulo, duración y régimen disciplinario a aplicar, y domicilio donde se llevarán a cabo las tareas del pasante. “

**Sra. Rectora.**- Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 29 votos por la afirmativa y ninguna abstención ni voto por la negativa.

Pasamos a la cláusula Tercera.

**Sra. TORLUCCI.**- “Los pasantes deberán contar con un certificado médico, expedido por autoridades sanitarias oficiales, que acredite que se hallan en condiciones de realizar actividades laborales. Los menores de hasta dieciocho (18) años deberán contar, además, con autorización por escrito de sus padres o tutores.”

**Sr. SAITTA.**- ¿“oficiales” se refiere a la unidad médica nuestra o cualquier unidad médica?

**Sr. JUDKEVITCH.**- Hay lugares donde vos vas, pedís un certificado corriente y se te lo da; la idea de poner oficiales es que se hagan revisiones en un lugar serio, por ejemplo un hospital público, una de esas clínicas que hay específicas para revisión de personal, que hay montones. Porque si vas a un médico privado lamentablemente sabemos lo que pasa.

**Sra. Rectora.**- ¿Incluye obras sociales reconocidas la palabra “oficial”?

**Sr. JUDKEVITCH.**- Sí, claro.

**Sra. Rectora.**- ¿Y no hace falta aclararlo?

**Sr. JUDKEVITCH.**- No.

**Sra. Rectora.**- Perfecto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 28 votos por la afirmativa y ninguna abstención ni voto por la negativa.

Pasamos a la cláusula Cuarta.

**Sr. LÓPEZ.**- En determinado momento nosotros, puntualmente los alumnos de Artes Visuales, hablamos con la anterior gestión para que se realice un convenio con algún hospital para poder realizar el acto médico. Eso quedó en el aire. Creo que es algo que la gestión tendría que también de empezar a verlo y hacerlo, porque si no este punto quedaría en el aire. La mayoría de mis compañeros...

Es algo que salió por resolución de este Consejo Superior. Supongo que no lo van a recordar, pero antes, para entregar la libreta se necesitaba tener el acto médico. Luego se hizo al revés, que no era una necesidad. Se votó en el Consejo Superior a pedido nuestro. Entonces, creo necesario que para poder llevar adelante lo de las pasantías es necesario que la gestión empiece a trabajar sobre lo de armar un convenio con algún hospital público para que los estudiantes puedan acceder a estos médicos.

**Sra. Rectora.**- Bueno, muchas gracias.

**Sr. LÓPEZ.**- Y gratuito.

**Sra. Rectora.**- En consideración la cláusula Cuarta: “Las pasantías se desarrollarán dentro del horario que se explicita en el Convenio Particular de Pasantía.” ¿Hay alguna observación con esto?

Una consulta por favor, doctor Valle: ¿podría por favor quedarse por aquí?

- La señora rectora le hace una consulta al doctor Valle.  
- Luego de unos instantes:

**Sra. Rectora.**- Bueno, tenía una duda con respecto a este punto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 29 votos por la afirmativa y ninguna abstención ni voto por la negativa. Pasamos a la cláusula Quinta.

**Sra. TORLUCCI.**- “El Convenio Particular de Pasantía tendrá una duración de 4 (cuatro) años como máximo. El cumplimiento del presente Convenio de Pasantía no implicará erogación alguna por parte de la unidad académica de ‘El IUNA’.”

**Sra. Rectora.**- Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Por Secretaría se manifiesta que se registran 30 votos por la afirmativa.

**Sra. Rectora.-** Perdón, ¿somos 30 consejeros presentes?

¿Podemos volver a votar? Porque entonces algo realmente pasa con las votaciones.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.
- Por Secretaría se vuelven a contar los votos.

**Sra. Rectora.-** Se registran 30 votos por la afirmativa y ninguna abstención ni voto por la negativa.

Pasamos a la cláusula Sexta.

**Sra. TORLUCCI.-** “La.....” -que en realidad no queda “La...” sino el nombre de la institución que corresponda- “...deberá reunir la totalidad de las condiciones de higiene y seguridad requeridas por la Ley N° 19.587, para lo que deberá presentar las certificaciones expedidas por las autoridades oficiales pertinentes.”

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 30 votos por la afirmativa.

En consideración la cláusula Séptima.

**Sra. TORLUCCI.-** Dice así: “..... podrá solicitar en forma periódica a (la Unidad Académica del IUNA) una constancia de alumno regular del pasante.

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 30 votos por la afirmativa. Queda aprobada.

En consideración la cláusula Octava, que tiene un error de redacción.

**Sra. TORLUCCI.-** Quedaría así: “OCTAVA: Los pasantes recibirán durante el transcurso de la pasantía una retribución por parte de ....., en calidad de estímulo para viáticos y gastos académicos. Esta asignación estímulo no hará al pasante acreedor de aguinaldos, vacaciones pagas, beneficios previsionales, así como cualquier otro concepto remuneratorio que ..... conceda al resto del personal.”

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 29 votos por la afirmativa.

¿Por la negativa? ¿Abstenciones?

Perdón, chicos, pero tenemos que volver a votar.

Se va a votar la cláusula Octava.

- Se practica nuevamente la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 7 abstenciones.

En consideración la cláusula Novena.

**Sra. TORLUCCI.-** Dice así: “Los pasantes se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de ..... en donde desarrollarán las pasantías, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en la misma.

Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. La infracción a lo anteriormente dispuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente convenio respecto a quienes incurran en ella sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que hubiere lugar. A su vez se comprometen a entregar a la Unidad Académica del IUNA y a ..... un informe final de su pasantía a la finalización de la misma.”

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Azzarri.

**Sra. AZZARRI.**- ¿La presentación del informe se refiere a la falta cometida?

**Sra. TORLUCCI.**- No.

**Sra. AZZARRI.**- Entonces me parece que hay que separarlo; es otro tema. Por lo menos, ponerlo punto y aparte.

**Sra. TORLUCCI.**- “Una vez finalizada la pasantía, el pasante se compromete a entregar a la Unidad Académica del IUNA y a ..... el informe final correspondiente.”

**Sra. RECTORA.**- Con estas modificaciones, se va a votar la cláusula Novena.

– Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y ninguna abstención.

Pasamos a la cláusula Décima.

**Sra. TORLUCCI.**- “La Unidad Académica del IUNA deberá comunicar a ..... la pérdida de condición de alumno regular del pasante, en cuyo caso ..... deberá dejar sin efecto el Convenio Particular de Pasantía.”

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.**- Es al revés: en caso de pérdida de condición de alumno regular del pasante, la Unidad Académica deberá comunicar a la empresa..... el cese de la regularidad del mismo, en cuyo caso se deberá dejar sin efecto el Convenio Particular de Pasantía.

**Sra. TORLUCCI.**- Es lo mismo. Las dos formas son sintácticamente correctas, pero podemos hacerlo como vos decís.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Quería decir que sintácticamente es lo mismo. Tiene razón la profesora.

**Sra. RECTORA.**- Se va a votar la cláusula Décima, con o sin modificación.

– Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 28 votos por la afirmativa.  
¿Algún voto por la negativa? ¿Alguna abstención?

– Por Secretaría no se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. RECTORA.**- En consideración la cláusula Décimo Primera.

**Sra. TORLUCCI.**- “En caso de enfermedad y/o accidente producido o no en ocasión del desempeño de la pasantía, el pasante, además de dar aviso a ..... y a la Unidad Académica del IUNA, deberá concurrir al servicio de asistencia o reconocimiento que ésta le indique,...” -‘ésta’ no se entiende ahí- “...o recibir en su domicilio al médico encargado de reconocerlo en caso de que su afección o dolencia le impida deambular.”

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.**- ¿Y quién le tiene que indicar?

**Sra. TORLUCCI.-** Eso me parece que no se entiende.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Esta es una cuestión de preservación y de deslindar responsabilidades. Lo que en realidad pusimos es que la Unidad Académica exigía la revisión, al margen de que la empresa se lo puede imponer o no.

**Sra. TORLUCCI.-** Cierto, y le comunica a la Unidad Académica dónde tiene que ir...

**Sr. JUDKEVITCH.-** Claro, y la Unidad Académica le dice donde tiene que ir y demás porque es una cuestión de responsabilidad de la Unidad, porque es su alumno regular.

**Sra. TORLUCCI.-** Dice que deberá concurrir al servicio que le indique, no dice que la Unidad Académica deberá tener un lugar.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Que le indique, porque puede ser que la empresa tenga un servicio de atención de envergadura. Generalmente tiene contratos con obras sociales o con premédicas de importancia, que el IUNA no tiene. Entonces, eso lo dejamos medio ambiguo.

**Sra. TORLUCCI.-** Ahora me acuerdo; tienen que ir donde la empresa designe, pero se lo comunica al estudiante o se lo indica a la Unidad Académica del IUNA, por sugerencia de Aarón.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, habría que ponerlo tal cual: deberá concurrir y además deberá ser comunicado.

**Sr. JUDKEVITCH.-** La cosa es así: alguien sufre un accidente. En realidad, pueden darse dos posibilidades: que la empresa le exija ser atendido por su servicio que tiene contratado y lo paga, o que nosotros, Unidad Académica, tengamos que ponerle el médico porque la empresa no lo tiene.

Lo que consideramos fundamental en su momento es que como es un alumno regular de una Unidad Académica, la responsabilidad es de la Unidad Académica y, por tanto, asume ella el cargo de decirle dónde tiene que ir a hacerse atender.

- La profesora Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se alcanzan a escuchar sus palabras.

**Sra. RECTORA.-** La responsabilidad de tener el seguro, la ART, es de la empresa.

- La profesora Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera del micrófono y no se alcanzan a escuchar sus palabras.

**Sr. JUDKEVITCH.-** No, acá se están confundiendo. La ART...

**Sra. RECTORA.-** No es prestadora de salud.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ... no atiende a los pasantes, atiende a los empleados en relación de dependencia.

**Sra. RECTORA.-** Pero el pasante debiera estar cubierto por la ART.

**Sra. AZZARRI.-** Hay una aclaración que quisiera pedir con respecto a la palabra "ocasión". Porque dice: "En caso de enfermedad y/o accidente producido o no en ocasión del desempeño..." ¿No sería "durante" el desempeño de la pasantía? ¿O se refiere a una enfermedad producida por accidente dentro de la empresa?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. AZZARRI.-** ¿Pero dentro de la empresa no tiene un seguro de salud? Tiene que tener.

**Sra. TORLUCCI.-** Está explicitado en otra cláusula eso.

**Sra. AZZARRI.-** Yo creo que esto se refiere a la enfermedad o al accidente que pueda tener el pasante fuera de la empresa.

**Sra. TORLUCCI.-** En cualquier situación.

**Sra. AZZARRI.-** La gripe...

**Sra. TORLUCCI.-** Se puede eliminar y poner "en caso de enfermedad y/o accidente".

**Sra. AZZARRI.-** Pero no "en ocasión", "durante".

**Sra. TORLUCCI.-** Bueno, es lo mismo, sí. No hace falta ni siquiera aclararlo me parece.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero tiene razón María Inés.

**Sra. Rectora.-** A ver si podemos ordenar la discusión.

**Sr. SENDEROWICZ.-** El trabajador está parado no solo durante el ejercicio de su trabajo sino en ocasión de dirigirse y salir del trabajo, entonces no es "durante". Me parece que tendría que ser más amplio.

**Sra. TORLUCCI.-** Dice durante el período que dura la pasantía.

**Sr. VALLE.-** En ocasión significa no solo durante el horario de trabajo sino *in itinere*.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. AZZARRI.-** Perdón, lo que estoy planteando es justamente que son dos cosas distintas.

A mí me da la impresión de que hay un seguro que debe cubrir al pasante en la situación que ustedes están hablando. Es decir, cuando va hacia el trabajo, cuando sale del trabajo, cuando está en el trabajo. Ese es el seguro de salud. Yo entiendo que este artículo no se refiere al seguro de salud. Se refiere a una situación en la que el pasante no puede asistir a cumplir con su tarea porque está con gripe en su casa, lo cual no le cubre el seguro porque es una enfermedad particular o porque cuando se fue de vacaciones...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Sí, lo cubre.

**Sra. AZZARRI.-** ¿El seguro?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Claro.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Puedo proponer algo?

A ver si esto resuelve. Se puede poner: "En caso de inasistencia por enfermedad y/o accidente el pasante deberá dar aviso a la... y a la unidad académica del IUNA, deberá concurrir..." ¿Les parece? ¿Es eso, no?

**Sr. SAITA.-** A los fines pertinentes.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** Simplemente para preguntar, a quienes conozcan la ley en la cual está comprendida la situación de las pasantías, cuál es la situación legal -si bien sabemos que no contemplan un montón de beneficios sociales-, cuál es la legislación en términos de accidentes y demás, porque tampoco podemos acá legislar sobre algo que supere a la ley.

Me parece razonable que tengamos en claro eso para ver el articulado que ponemos, para ver cuál es el procedimiento, tanto sea en el caso de enfermedad, tanto sea en caso de accidente.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Puedo contestar?

Nosotros miramos la ley cuando trabajamos el convenio. En realidad este artículo no tiene nada ver con el problema del seguro. Como decía la consejera Azzarri, tiene que ver con cuál es el procedimiento que tiene que llevar adelante el pasante cuando falta por enfermedad o accidente. Por eso yo proponía... vuelvo a proponer...

**Sra. Rectora.-** ¿Por qué no sacamos la palabra “accidente” entonces?

**Sra. TORLUCCI.-** Pongamos: “en caso de inasistencia por enfermedad...”

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** Discúlpenme, pero creo que nos estamos saliendo totalmente de los límites de lo que habíamos... de los motivos que llevaron a formular esto. La cuestión era proteger en forma integral al pasante por cualquier circunstancia irregular de su salud, ya fuera accidente, enfermedad, o cualquier otro..., ya sea en ocasión de estar trabajando o estando en su casa, en cualquiera de esas dos opciones. Ahora bien, no tenemos un régimen jurídico específico que abarque a los pasantes en el aspecto de materia de salud.

Por ese motivo pusimos que se tendrá que ir adonde se le indique, porque según cada caso, cada hipótesis, se pueden dar variantes diferentes. Entonces, no podemos ni citar a una ART ni a tal o cual instituto, etcétera, etcétera. Porque según, primero la actividad que realice como pasante, y segundo, el vínculo que exista entre la unidad académica y la empresa, es lo que va a determinar si se lo va a mandar a un médico particular, a un hospital público o a una obra social. Esta va a ser una cuestión de cada caso.

Acá estamos tratando de especificar y puntualizar, y eso no nos sirve como regla general, porque nos vamos a encontrar en circunstancias donde por querer legislar demasiado puntualmente el pasante va a quedar desprotegido. Entonces, insisto en que esto quede en forma genérica como se estableció, porque eso lo discutimos bastante.

Es cierto lo que dice acá el alumno. A medida que empiecen a escarbar van a encontrar otras circunstancias factibles, que es lo que quisimos evitar con una regla genérica.

Propongo que votemos la cláusula tal como está.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Pero no que le comuniquen a la unidad académica del IUNA.

**Sra. TORLUCCI.-** Perdón, hay una objeción en que la unidad académica sea la que indique dónde tiene que ir el pasante.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** Perdón, quiero aclarar algo. Si el pasante está trabajando en la empresa y sufre un accidente, ¿vamos a esperar que se informe a la unidad académica y la unidad académica le diga dónde tiene que ir? No. La empresa va a llamar la ambulancia y lo va a mandar.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Eso es lo que estamos diciendo.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero Brown.

**Sr. BROWN.-** Así como está redactado yo entiendo que si tiene un accidente en Mar del Plata un fin de semana fuera de su actividad profesional como pasante va a tener que comunicar a la empresa y la empresa le va a decir dónde atenderse, lo cual es un delirio, para mí al menos, como está redactado.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** No, disculpame.

Son circunstancias de hecho. Supongamos tu ejemplo, que sufrió un accidente, pero está como pasante. Entonces, en Mar del Plata se va a atender de la manera que pueda, y después, cuando informe, si necesitara un tratamiento ulterior, la empresa o la unidad académica te dirá “bueno, ahora diríjase a tal lado” pero obviamente...

**Sra. TORLUCCI.-** Lo que dice el consejero es cierto, yo por eso había dicho en caso de inasistencia, porque si no no tiene por qué. No está obligado.

**Sr. BROWN.-** Yo adhiero a la reforma que propone la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** El pasante no puede estar obligado siempre a dar cuenta de todo lo que le pasa en su vida. Si necesita asistencia médica, en ese caso lo que se le puede pedir -para estar cubiertos en cuanto a la asistencia, que era lo que habíamos hablado en la comisión-, es tratar de garantizar que si le pasa algo vinculado a lo que tiene que ver con su trabajo se le pueda exigir a la empresa que le preste servicios médicos. Esa era la intención...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** La frase "...que deberá informar..." era una circunstancia formal en cuanto a que si no va a ir a trabajar por algún motivo informe que no va a ir porque está enfermo. Tal vez esa expresión ahora sea un poco confusa. Entonces, la pueden aclarar, porque es obligatorio informar que no voy a trabajar porque estoy enfermo, como cualquier empleado.

**Sra. TORLUCCI.-** Por eso está bueno poner "en caso de inasistencia".

**Sr. JUDKEVITCH.-** Está bien, corríjanlo.

**Sra. COLATARCI.-** Quiero hacer una pregunta que tiene que ver con esta cláusula.

En primer lugar, quería preguntar si la ley de pasantías norma algo respecto de accidentes de trabajo en el marco de la pasantía o si norma algún procedimiento o tipo de cobertura en caso de enfermedad, toda vez que el pasante no está incluido en ninguna de las prestaciones y coberturas previstas para cualquier empleado dentro de una empresa. Porque si esto está contemplado, el articulado nuestro nunca podría estar ni por encima ni por debajo, o en todo caso beneficiando, pero nunca por debajo.

Y sería bueno que los que estamos aquí presentes, que no hemos participado en las reuniones de comisión y que por lo menos en lo que a mí respecta reconozco públicamente mi ignorancia respecto del articulado de la ley en ese punto, ya que tenemos que votar, lo sepamos.

Por otra parte, me parece que en el mismo artículo no debería estar normado el caso de accidente en lugar de trabajo o en el marco de la pasantía, y la simple enfermedad o accidente por fuera. Y hasta dónde corresponde o no una cobertura, porque acá no habla de cobertura ni de asistencia sino de reconocimiento, tal como por ejemplo el servicio médico del IUNA es de reconocimiento y de ninguna manera es de cobertura médica. Entonces, no me parece un tema menor el contenido en este artículo.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Pido la palabra.

**Sra. COLATARCI.-** Sí, pero primero me gustaría que me contesten.

**Sra. TORLUCCI.-** Le contesto. En relación con la asistencia médica, la ley nacional que nosotros estuvimos estudiando no dice nada. En relación con la cobertura por accidente dentro de la empresa sí, esto está incluido dentro del convenio.

En relación con lo que acabás de decir, yo había propuesto poner: "En caso de inasistencia por enfermedad y/o accidente, el pasante deberá dar aviso", directamente, sacar lo que estaba proponiendo María Inés desde el principio, "producido o no en ocasión del desempeño..." no importa porque, en realidad, este artículo no tiene nada que ver con la cobertura del seguro, tal como decía la consejera Azzarri. Me parece que con eso eliminamos todos los obstáculos.

Por último, en lugar de decir "que ésta le indique", habría que decir "que la....." o "que la Unidad Académica le indique", en todo caso, la primera que le indique, para que sea más rápido. ¿Les parece?

Por otro lado, no estamos hablando de reconocimiento. Esto se puede quitar, el reconocimiento. No tiene que justificar su inasistencia un pasante, pero tiene que cumplir los horarios, por otro lado. Pregunto, Aarón.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Si le asignan una tarea de cierta relevancia para la empresa, pienso que si está avisando que está enfermo es derecho de la empresa que le manden un médico.

**Sra. TORLUCCI.-** Para justificar la inasistencia.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Claro.

**Sra. TORLUCCI.-** Entonces debería quedar.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Porque si es un incumplidor de un beneficio que tiene como pasante, la empresa bien podría denunciar eso para que rescinda el convenio, porque en ese caso está perjudicando a la empresa.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Entonces puedo leer cómo quedaría?

**Sra. RECTORA.-** ¿La profesora Idoyaga Molina quería hacer alguna aclaración con respecto a este punto?

**Sr. JUDKEVITCH.-** Una pequeña acotación con respecto a lo que dijo la profesora, es que yo no veo mal –porque tenemos un vacío en esto- que el Rectorado analice la posibilidad de contratar un servicio de tipo médico para toda esta circunstancia, que sea del IUNA.

**Sra. RECTORA.-** Estamos trabajando en ese tema, pensando cuál es la alternativa para resolverlo. No lo pensábamos relacionado puntualmente con este tema sino con la problemática general.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Eso solucionaría la inquietud de la profesora Colatarci.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Yo quería decir que este artículo sólo hace al derecho de la empresa de verificar o de reconocimiento, que le pueden mandar un médico a alguien que pueda decir: “Es verdad, Menganito está con viruela” o “Menganito se quebró una pierna”, y ese derecho de la empresa de verificar que alguien esté enfermo o que está de duelo hace nada más que a eso, o sea que hemos estado hablando como al cuete todo el tiempo.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Puedo leer cómo quedaría?

**Sra. RECTORA.-** Sí, profesora.

**Sra. TORLUCCI.-** “En caso de inasistencia por enfermedad y/o accidente, el pasante, además de dar aviso a ..... y a la Unidad Académica del IUNA, deberá concurrir al servicio de asistencia o reconocimiento que (la institución) o la Unidad Académica le indique, o recibir en su domicilio al médico encargado de reconocerlo en caso de que su afección o dolencia le impida deambular.”

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar.

– Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

En consideración la cláusula Décimo Segunda.

**Sra. TORLUCCI.-** “Décimo Segunda: Tutorías: Las actividades serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de la Unidad Académica del IUNA...” decía “a cargo del programa”. Esto es un error también. En realidad, yo diría... lo leo de nuevo: “Las actividades serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de la Unidad Académica designado para tal fin, y otro por ..... Los Tutores deberán elaborar un informe evaluando las actividades desarrolladas por el pasante en los 30 días posteriores a la finalización de la pasantía. Dicho informe será entregado por ..... a la Unidad Académica, la que lo incluirá en el legajo del alumno. Una vez concluida la pasantía, (la institución) entregará al pasante un certificado donde consten las características principales de la práctica. Cualquier incumplimiento de las condiciones de las pasantías será inmediatamente informado por (la institución) a la Unidad Académica del IUNA. Este informe tendrá el carácter de reservado.”

**Sra. RECTORA.-** Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

En consideración la cláusula Décimo Tercera.

**Sra. TORLUCCI.-** “La Unidad Académica requerirá a (la institución) la información necesaria sobre las pasantías y efectuará los controles que considere necesarios y convenientes, a efectos de comprobar el cumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo y la evolución en la formación del pasante.

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.,

**Sra. RECTORA.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

Pasamos a la consideración de la cláusula Décimo Cuarta.

**Sra. TORLUCCI.-** “La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante o relación jurídica con (la institución) donde se efectúa su práctica educativa.”

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y ninguna abstención.

Seguimos con la cláusula Décimo Quinta.

**Sra. TORLUCCI.-** “(La **institución**) incluirá a los pasantes en su póliza de accidentes de trabajo, de conformidad a la legislación vigente, durante el período de duración de la pasantía.”

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.** Creo que esta cláusula tiene que ir a continuación de la décimo primera.

**Sra. RECTORA.-** No, no se contradice. Son diferentes.

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.** Me parece que tendría que ir a continuación de la décimo primera porque hace a los accidentes de trabajo.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. MARTÍNEZ ACETO.** Está bien, está bien. Llevaría un trabajo de modificación, de numeración y demás que no tiene sentido.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, en todo caso lo ponemos a consideración.

Se va a votar para que quede tal como está.

- Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguna por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. GRILLO.-** Perdón, ¿puedo pedir que se recuente?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, vamos a volver a recomtar. Es cierto, hay mucha variación. Les pido por favor dos cosas: una que levanten la mano y la mantengan levantada hasta que

se termine de contar y otra que no voten dos veces, que es lo que aparentemente está pasando.

Se va a votar.

**Sra. VEGA (A.).-** ¿Podemos repetir qué es lo que estamos votando?

**Sra. Rectora.-** Estamos votando la cláusula Décimo Quinta tal cual está, sin cambio de lugar y sin cambio de texto. Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Bien, pasamos a la cláusula Décimo Sexta.

**Sra. TORLUCCI.-** Este lo leo con las modificaciones que ya habíamos hablado hoy.

“La Unidad Académica del IUNA podrá solicitar a..... una contraprestación, en concepto de gastos administrativos y de tutoría académica, en el caso de considerarlo pertinente.”

**Sra. Rectora.-** Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- Rectora.-** Se registran 26 votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención.

Pasamos a la Décimo Séptima.

**Sra. TORLUCCI.-** “El presente Convenio de Pasantías tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su firma y se renovará automáticamente por un período igual si ninguna de las partes lo denunciase por escrito, aún sin expresión de causa, con treinta (30) días de antelación y lo notificase fehacientemente a la otra parte. La rescisión, en ningún caso, dará derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza y no afectará la vigencia de los Convenios Particulares de Pasantías en ejecución.

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto...” Bueno, esto ya es el final.

La cláusula terminaba en: “...no afectará la vigencia de los Convenios Particulares de Pasantías en ejecución.”

**Sra. Rectora.-** Perdón, antes de la votación: en algún momento de la discusión se había señalado que hacía falta en este tramo final agregar un tema sobre la comunicación.

**Sra. TORLUCCI.-** No, se votó en la Primera.

**Sra. Rectora.-** ¿Estaba incluido en la Primera?

**Sra. TORLUCCI.-** Habíamos dicho que se incluía al principio del encabezamiento, que después de firmar la Unidad Académica lo comunicaba al rector.

**Sra. Rectora.-** Bueno, entonces hay que agregarlo. Lo vamos a levantar del acta para agregarlo.

Entonces, en consideración la cláusula Décimo Séptima y el artículo de forma. Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa; no registrándose votos por la negativa ni abstenciones.

¿Hay alguna objeción?

**Sr.- JUDKEVITCH.-** No, en realidad es una observación que hace la profesora Azzarri y no sé si no tiene razón.

**Sra. Rectora.-** A ver.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** Nosotros aclaramos, por lo menos entre nosotros, que al principio poníamos que cuando se celebrara el acuerdo de pasantías se iba a elevar la información correspondiente al Rectorado. Eso lo hicimos de palabra. Posiblemente lo hayan documentado.

**Sra. TORLUCCI.-** Lo aclaré cuando leí la presentación. Por las dudas lo podemos aclarar ahora.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** Sí, porque dice algo que si no estaba escrito eso no lo votamos.

**Sra. TORLUCCI.-** Por las dudas, porque yo creo que cuando leí el encabezamiento aclaré que había que agregar al final que había que comunicar al rector. Por las dudas, si quieren, lo votamos.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. AZZARRI.-** Cuando lo leíste en particular el encabezamiento.

**Sra. TORLUCCI.-** Ah, ahí no me acuerdo.

Bueno, aclaremos entonces que en el encabezamiento hay un párrafo que dice...

**Sr.- JUDKEVITCH.-** "...convienen en celebrar el presente Convenio de Pasantías, que deberá ser comunicado al Rectorado".

**Sra. Rectora.-** Bueno, ¿está aclarado este punto entonces? ¿Lo votamos o queda ya incluido en el párrafo?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Bueno.

Una cuestión de forma, un momentito. A este convenio me parece que le faltó una resolución previa, que este convenio es aprobado en el marco de una resolución como Anexo I.

La redactamos. Para no herir el espíritu del convenio la leo, a ver si todos están de acuerdo.

#### **"VISTO**

El proyecto de ACUERDO MARCO DE PASANTÍAS tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior en fecha...; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el mismo se enmarca en los alcances y pautas previstas en la ley 25.165 y sus Decretos Reglamentarios N° 1200/99 y 487/00.

Que dicho acuerdo mereció el correspondiente despacho de la Comisión del VISTO

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 25 inc. I) del Estatuto Provisorio del IUNA

**EI CONSEJO SUPERIOR  
DEL IUNA  
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar el modelo de ACUERDO MARCO DE PASANTÍAS que adjunta a la presente como ANEXO I de la presente resolución.

Art. 2º: De forma.”

¿Están de acuerdo? Se va a votar.

– Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, no registrándose votos por la negativa ni abstenciones.

Queda aprobado. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la profesora Torlucci, luego Capdevila Fonrouge y Grillo.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo había presentado un proyecto de resolución por la situación de Jorge Julio López. Me parecería importante, si el Consejo está de acuerdo, que nos pudiéramos expedir en ese sentido. Así que les iba a pedir por favor si podíamos tratar eso, como una situación que después, si se pasa esta reunión del Consejo, no tiene más sentido hacerla. Por una cuestión de oportunidad, simplemente, lo pido.

**Sra. RECTORA.-** En este caso, es cierto que estamos sobre a hora pero deberíamos hacer un cambio en el orden del día para tratar este tema sobre tablas, teniendo en cuenta este criterio de oportunidad. Si no, no tendría sentido –ojalá no lo tenga- hacerlo.

Tiene la palabra el alumno Capdevila Fonrouge.

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Señora rectora: yo le quería pedir si se puede encargar de llamar a la comisión ampliada de modificación del reglamento. Hasta donde yo sé, el reglamento no ha sido cambiado....perdón, el estatuto provisorio, por lo cual sigue siendo una universidad pública, estatal, gratuita, y no entiendo por qué en el Departamento de Artes Dramáticas se cierran las aulas con llave, y si se las quiere abrir se puede pero mediante un intercambio o alquiler. Esto también sucede fuera del horario de funcionamiento de la institución. A los estudiantes se nos niega el uso, las aulas no están abiertas...

**Sra. RECTORA.-** Discúlpeme, alumno Capdevila. Yo pensé que....

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Mi pedido es que llamen a la comisión de reglamento, a la ampliada; es eso.

**Sra. RECTORA.-** Sí, pero hizo más manifestaciones que su pedido. Voy a ver si forma parte de mis competencias convocar a una comisión; lo voy a considerar.

Si no, quiero decirle que los consejeros miembros de la comisión pueden reunir a la comisión.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Puedo decir algo?

Además de eso, quiero que ratifique o rectifique lo que acaba de decir. Acaba de hacer una denuncia. Estoy harta de denuncias falsas.

Si el señor consejero dice que en el Departamento de Artes Dramáticas se abre la cerradura, la llave o lo que sea a los alumnos a cambio de un alquiler...quiero tomar esto...estoy harta ya de estas denuncias. O lo aclarás, o yo te voy a denunciar a vos.

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Lo que acabo de decir es que a terceros se les dio espacio, mientras que a los estudiantes no se les da el espacio.

**Sra. TORLUCCI.-** Ah, ¿los estudiantes no tienen espacio en la institución?

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Sí, pero fuera del contexto en el cual ustedes enmarcan, no.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Qué contexto que enmarcamos, Capdevila? Los criterios del Consejo Departamental.

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Lo que quiero decir es que las aulas no están abiertas. Todas las aulas tienen un candado puesto, no se puede ingresar, eso es lo que estoy diciendo. Y la única forma también, para terceros, de acceder a ellas, es arreglando convenios con ustedes.

**Sra. TORLUCCI.-** No es la única forma de acceder a las aulas.

**Sr. CAPDEVILLA FONROUGE.-** Pero cada vez lo restringen más.

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero que conste en actas lo que acaba de expresar el consejero, específicamente con las palabras con las que lo expresó.

**Sra. Rectora.-** ¿Podemos votar el tratamiento sobre tablas...Ah, no ya lo tratamos, es un cambio de orden.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.
- El consejero López habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.-** Perdón, consejero López. Tiene la palabra el consejero Grillo.

**Sr. GRILLO.-** Quería hacer un detalle sobre el tema que está en el orden del día antes de votar el cambio.

Acá puntualmente dice "Reglamento de Posgrado". Yo puntualmente, como la mayoría de mis compañeros, no tenemos ningún tipo de material al respecto: ni el reglamento, ni proyectos, nada.

Entonces, me parece que no estamos en condiciones ni de tratar ni de discutir, por una cuestión de autoridad y por lo que nos compete a nuestra función –hablo por todos, me parece- este tema sin ningún respaldo del material.

Así que me gustaría que conste esto y que se haga lo posible para que para la próxima reunión lo tengamos con cierta anticipación porque entiendo que es un reglamento bastante extenso. Así que si pudiera ser con unos días de anticipación, como para que cada uno...

**Sra. Rectora.-** Es un tema de la Secretaría Administrativa; sin embargo sé por qué sucedió: porque este material ya se trabajó en otras reuniones y no se tuvo en cuenta el cambio de consejeros.

**Sr. GRILLO.-** Exactamente.

**Sra. Rectora.-** Se les va a hacer llegar el material antes de su tratamiento.

**Sr. GRILLO.-** Bien; gracias.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** Quería hacer una aclaración respecto de este tema.

**Sr. LÓPEZ.-** Perdón, pero yo había pedido la palabra.

**Sra. Rectora.-** Le va a hacer una aclaración al alumno.

**Sr. SAITTA.-** En su oportunidad –realmente ya no recuerdo cuándo empezamos a tratar este reglamento- hubo algunas objeciones a algunos artículos. Pedimos que los consejeros, a vistas del documento, hicieran llegar a la comisión las correcciones pertinentes.

Pasado ya mucho tiempo no hemos recibido ninguna, así que vamos a dar por legalizada esa información, dado que todo el mundo dijo que había observaciones pero nadie las hizo llegar.

Entonces, para evitar que en este Consejo se dilaten las cosas y no se aprueben los reglamentos necesarios para el funcionamiento no sólo del posgrado sino de todas las demás cosas, pido que si alguien tiene alguna observación que hacer, el próximo jueves la comisión se va a reunir a las once de la mañana, se acerque o acerque las

observaciones pertinentes para que se tengan en cuenta y se trate luego en la reunión que se trate, y ser expeditivo en este sentido.

**Sr. GRILLO.-** No hay ningún problema con proponer las objeciones a las observaciones que fuera. El tema es que yo y mis compañeros no tenemos ningún material al respecto. Me encantaría poder aportar pero no sé ni de qué se está hablando.

**Sra. Rectora.-** ¿Podría hacerles una propuesta para agilizar eso? En lugar de enviárselo nosotros a las unidades académicas y que ustedes lo pasen a retirar, ¿podrían pasar a retirar una fotocopia del proyecto por la Secretaría Administrativa del Consejo mañana en el horario de funcionamiento?

**Sra. SECRETARIA (Strat).-** Dada la extensión, yo les pediría si puede ser el lunes.

– Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. SECRETARIA (Strat).-** Lo que pasa es que no está en soporte magnético.

**Sra. Rectora.-** Sí, tiene que estar en soporte magnético este reglamento.

Entonces, vemos si se los podemos enviar en soporte magnético, o pasar el lunes a retirar una fotocopia. Y yo voy a pedir a la Secretaría Administrativa que les haga referencia a en qué reuniones de Consejo el tema ya fue tratado, con mención a las actas respectivas, porque se trató en tres reuniones y quedó interrumpido.

**Sr. LÓPEZ.-** Quiero decir algo en relación con esto, ¿puede ser?

**Sra. Rectora.-** Sí.

**Sr. LÓPEZ.-** Cuando se trató el tema de Folklore, algunos coincidían en que era importante ver cómo se genera un consenso en relación con las presentaciones que se hacen en el plenario.

Yo digo: ¿qué consenso se hizo con esto? Porque acá tenemos a los compañeros de posgrado de Artes Visuales, que están en desacuerdo con el proyecto. Estamos en desacuerdo académicamente, ideológicamente y que inclusive es algo que debería tener en cuenta el abogado, porque hay determinadas cosas que se pueden llegar a modificar o cosas que se aprobarían de este Reglamento de Posgrado, que después tendríamos que volver a modificarlo en relación con la reforma del Estatuto. Claramente se tiene que aprobar una modificación del Estatuto para después poder trabajar en esto.

Me parece que esto es contradictorio y lo que creo es que en realidad puse en discusión cuáles son los mecanismos que todos utilizamos para que realmente se democraticen las decisiones, para que lo que se evalúe y que se apruebe en este plenario esté consensuado porque, por ejemplo, los docentes de la Cárcova tampoco están de acuerdo.

Entonces, digo esto en relación con el conocimiento que tengo de mi área, pero me parece que también otros tendrían que dar su opinión, porque este es un reglamento que nos va a tocar a todos, y creo que esta es una cuestión también de fondo, que de una forma u otra tiene que publicarse, darle un tiempo para cuestionamientos. Tienen que participar en forma amplia los docentes y los estudiantes y la comunidad educativa, porque si no estamos aprobando una cosa a espaldas del estudiantado y de los docentes.

**Sra. Rectora.-** Me pide la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Yo quiero recordar -particularmente al consejero López en este momento- que el reglamento ya tuvo su aprobación en general, que estábamos en el tratamiento en particular; que fue tratado en tres reuniones –si mal no recuerdo, más de dos seguro- de Consejo Superior, en reuniones abiertas, y que además fue tratado varias veces en reuniones de comisión, también abiertas. Lo digo solo a título de recordar el procedimiento.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero decir que este reglamento fue redactado en 2004, pasó a la Comisión de Investigación y Posgrado; hubo toda la participación necesaria, tal es así que cuando Moneta era rector...

- Gritos y manifestaciones en el público asistente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¡Estoy hablando yo!

- Gritos y manifestaciones en el público asistente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Ya participaron...

- Gritos y manifestaciones en el público asistente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Ya se votó...

- Gritos y manifestaciones en el público asistente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¡Y si son de la Cárcova nunca hicieron algo que tenga dignidad de posgrado!

**Sra. Rectora.-** Consejera, por favor. A ver...

- Gritos y manifestaciones en el público asistente.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Bueno, a ver...

**Sra. Rectora.-** Perdón, acá me reclama la profesora Torlucci que la había pedido antes. Tiene razón.

**Sra. TORLUCCI.-** La verdad es que voy a insistir...

Si vamos a entrar a tratar este tema yo dejo de insistir en tratar el otro. Si podemos tratar el otro, que me parece que es breve, yo iba a pedir que por favor se votara. Es una moción de oportunidad.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Es un cambio del orden del día.

**Sra. TORLUCCI.-** Exactamente. Si estamos de acuerdo en esto, tratémoslo. Todavía no estamos tratando el reglamento.

Ya había pedido cambiar el orden del día para tratar un proyecto de resolución que tiene que ver con el repudio dado los acontecimientos del caso Julio López. Pedí cambiarlo por una cuestión de oportunidad. Dejarlo pasar pierde sentido. Mocióné si se podía votar el tratamiento, que es algo breve, antes de empezar a tratar el tema de Investigación y Posgrado, que en realidad es un tema largo.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr.- JUDKEVITCH.-** ¿Qué es lo que querés que tratemos de López? ¿Es una manifestación, simplemente?

**Sra. TORLUCCI.-** Lo puedo leer, es un repudio, una invitación y una adhesión.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Nosotros ya habíamos votado dar lugar al tratamiento sobre tablas. Eso lo votamos al principio de la reunión. Ahora, lo que la profesora está pidiendo -por eso el criterio de oportunidad antes de que los consejeros se vayan yendo- es invertir el último punto del orden del día para el tratamiento de este proyecto -creo que de declaración o de resolución- en adhesión a la problemática planteada con la desaparición del señor López. Tenemos que someter a votación si le damos lugar al cambio de orden.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- Rectora.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, sin registrarse votos por negativa ni abstenciones.

Como está aprobado que adelantemos la consideración de este tema, le voy a pedir a la profesora que lo presentó que lo lea.

**Sra. TORLUCCI.**- Simplemente lo traje redactado porque la otra vez habíamos hablado de que cuando presentábamos algún proyecto de este tipo se redacte antes, pero es una idea. También hay un documento que leí que trajo un estudiante, que también puede tenerse en cuenta.

“Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.

### **VISTO**

Que el Sr. Jorge Julio López se encuentra desaparecido desde el pasado 18 de septiembre; y

### **CONSIDERANDO**

Que esta desaparición ocurre tras sus declaraciones como testigo y querellante en el juicio contra el genocida Miguel Etchecolatz;

Que a esta situación debe sumarse la serie de amenazas denunciadas por distintos jueces, fiscales e integrantes de organismos de derechos humanos;

Que dichas amenazas intentan poner en riesgo el accionar de la justicia;

Que es necesario que este Instituto Universitario Nacional de Arte exprese oficialmente su posición frente a tan grave situación;

Por ello y en virtud de sus atribuciones,

### **EL CONSEJO SUPERIOR DEL IUNA RESUELVE**

Art. 1º: Repudiar la desaparición del Sr. Jorge Julio López y las amenazas a la Justicia y a las instituciones de Derechos Humanos y sus integrantes;

Art. 2º: Invitar a toda la comunidad del IUNA a participar activamente de las movilizaciones y actos que se realicen en el sentido del artículo anterior;

Art. 3º: Adherir a las acciones que desarrollan las organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos propiciando la continuidad de los Juicios por la Verdad y posibilitando el castigo a todos los culpables de los crímenes de lesa humanidad ocurridos en nuestro país.

Art. 4º: Regístrese. Dése la más amplia difusión entre todos los miembros de la comunidad del IUNA y de los organismos de derechos humanos. Cumplido que fuera, archívese.”

**Sra. Rectora.**- Está a consideración.

**Sr.- JUDKEVITCH.**- La resolución estaría de acuerdo, pues puede servir para cualquiera de los casos, el proyecto de resolución, pero en cuanto a la introducción, ¿por qué no votamos tu propuesta o la del alumno, que me parece que está muy bien hecha también, a ver cuál de las dos iría al comienzo?

**Sra. TORLUCCI.**- Por eso, lo dije al comienzo.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el consejero alumno Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.**- Simplemente para contarles que el documento que acerqué es un documento más bien reflexivo acerca de la situación que se está viviendo. La intención era que este cuerpo reflexione acerca de lo que puede llegar a pasar y de la responsabilidad que tenemos todos en el caso de que pase lo que lamentablemente muchos pensamos que pudo llegar a haber pasado con López. Esperamos que no sea así.

Simplemente eso, no tenía por qué formar parte de un proyecto de resolución, con el cual coincido totalmente con lo dicho recién, pero sí quisiera agregar, incorporar a este proyecto, también es un llamamiento a la paz entre los argentinos. Me parece que es importante porque en momentos en los que más hay que tener es responsabilidad debemos también atender a que la justicia debe ser para la paz. Hace falta justicia, y reivindicamos la justicia, como bien dice ahí, pero tiene que ser para la paz. Y cuando digo esto lo digo porque veo en la sociedad, y particularmente en sectores, muchos niveles de intolerancia que no resuelven ni agregan nada y por el contrario lo que hacen es generar violencia.

Me parece que los argentinos cuando decimos que no queremos impunidad y queremos justicia estamos diciendo que queremos paz.

**Sra. TORLUCCI.-** Si te parece bien en el último considerando, y después cuando se habla de los juicios por la verdad, se puede agregar "por la paz". "Que es necesario que este Instituto Universitario Nacional de Arte exprese oficialmente su posición frente a tan grave situación, en pos de trabajar para la paz."

**Sr. FERNÁNDEZ.-** Sí.

**Sr. LÓPEZ.-** Creo que es necesario poner que aparezca el compañero López vivo. Y bueno, me parece -esto va a traer cierta controversia- que el gobierno en su momento no aseguró que al compañero **le pase esto**. Yo creo que eso sería una cuestión de debate, pero que podríamos poner en forma más abierta que pedimos que el gobierno nacional ponga a disposición de los organismos de derechos humanos, de la familia de López, toda la documentación necesaria de los aparatos represivos que dice el Estado -porque salió, como ustedes habrán escuchado, Aníbal Fernández diciéndolo- y quedan todavía en la policía bonaerense. Ahora dice eso pero no se hace público quiénes son los que están. Esta es una posición que yo tengo.

Y acá hoy al principio se dijo algo que no voy a dejar pasar. Se dijo que al compañero -que no está presente-, del Departamento de Audiovisuales se le hacían determinadas presiones o amenazas. Eso creo que es lo que escuché. Y me parece necesario que eso se ponga en discusión acá y se averigüe cuál es la situación, porque me parece que está ligado a esta situación.

Yo propongo también lo del pedido para el gobierno, lo de la aparición de López vivo.

**Sra. TORLUCCI.-** La verdad es que yo en su momento, cuando lo redacté, pensé en esta exigencia tan aceptada, por lo menos por mí y supongo que por muchos de ustedes, respecto de reclamar aparición con vida. El tema es que no me parecía que como resolución del Consejo se pudiera en un artículo proclamar eso: el Consejo resuelve exigir. Me resultaba muy complejo redactarlo, no sé cómo se podría poner.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Me parece que esto no encaja en el proyecto porque el sentir general es ese, López, pero es un gesto volitivo y nada más. La cuestión es no dejar pasar lo que ha ocurrido ni lo que puede llegar a ocurrir. Ahora lo otro es obvio, pero la exigencia de que aparezca con vida sería interesante, pero eso no va a hacer aparecerlo con vida, si es que eso ya no va a ser así.

Entonces, no creo que sea necesario agregar ese párrafo. Me parece que está implícito en lo que se está diciendo.

**Sra. Rectora.-** Sí, creo que está en el espíritu.

La profesora Marotta pide la palabra y luego la profesora Azzarri.

- La consejera Misenta habla fuera de micrófono.

**Sra. MAROTTA.-** Como está en el espíritu...

**Sra. Rectora.-** Un segundo, profesora Marotta.

En realidad, vos tenías pedida la palabra antes, pero ella pidió que se respetara su moción y pensábamos que estaba relacionado con el tema que ustedes habían empezado a plantear.

Ahora te vamos a dar la palabra. No fue intencional; te pedimos disculpas.

Continúa en el uso de la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Como está en el espíritu de todos, creo que se podría poner en los Considerandos, hacer una alusión a la aparición con vida en los Considerandos.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Azzarri.

**Sra. AZZARRI.-** No sé si me equivoco pero me parece que el espíritu de la resolución que presenta la profesora Torlucci, creo que es una convocatoria a nosotros mismos, fundamentalmente. Creo que toda demanda tiene que empezar por nosotros mismos. Nosotros, como institución, nos debemos comprometer en este tema.

Lo importante es que cada uno de nosotros se haga agente de esta búsqueda. Creo que esto es lo que está pidiendo la resolución, no sé si me equivoco. Me parece que más allá de esto, las demás son posturas políticas a las que tenemos derecho cada uno de los integrantes del IUNA.

Si exigimos al gobierno o si pedimos la paz, creo que ya es tema de discusión más amplio. Lo primero y fundamental que debemos votar es nuestro compromiso en esta búsqueda, y creo que esto es lo primero. Después nos damos la otra discusión, y me parece muy bien dárnosla, pero creo que primero tenemos que comprometernos nosotros en esta búsqueda, nosotros como integrantes de esta institución, individualmente, y difundir esto en los distintos Departamentos.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Misenta, después Carolina. Juan: ¿también pedías la palabra?

**Sra. MISENTA.-** Son dos temas, en realidad.

Creo que se tiene que agregar lo de la aparición con vida. Me parece que no es tampoco una discusión tan profunda, lo que hay que hacer es un reclamo, una reivindicación, y aunque se escriba o no se escriba que se reclama la aparición con vida, es una declaración, es un gesto político, nada más. No es que eso va a hacer que aparezca o no pero sí también es una presión, es una fuerza, y es toda una universidad declarando que estamos en contra de este tipo de prácticas que evidentemente no fueron abandonadas. Eso por un lado.

Otra cuestión es que sugiero que cuando cerremos la cuestión de López, se habla de que no pase de la fecha de esta reunión del Consejo, como ya lo pedí en otras reuniones, que se establezca hoy en qué lugar y en qué fecha se va a reunir la comisión *ad hoc* de modificación de Estatuto, porque todas las problemáticas que venimos tratando antes terminan cayendo en lo mismo: nos encontramos con que con el reglamento de becas, el problema está con que al no modificarse el Estatuto no sabemos las estructuras; el Reglamento de Posgrado, lo mismo.

Seguimos cayendo en lo mismo y estamos a octubre. Nos quedan dos meses y medio para trabajar y la comisión no se reúne. Se tendría que haber reunido hace más de un mes, no sé, se cortó la luz, supuestamente se iba a reunir a la semana siguiente, no pasó nada, nadie dijo nada. La verdad que esto me parece horroroso. Si se reunió tres o cuatro veces la comisión en más de un año fue mucho. Esto no puede pasar más de hoy...

**Sra. RECTORA.-** Estamos en tratamiento del tema...

**Sra. MISENTA.-** Por eso mismo dije que eran dos temas.

**Sra. RECTORA.-** Bueno. Entonces, después volvé a pedir la palabra.

Tiene la palabra tu compañera, Carolina.

**Sra. FONTENLA.-** Simplemente quería proponer que se agregue dentro de esta declaración o adhesión a lo de Jorge López, que en el caso de que los alumnos, docentes y toda la comunidad del IUNA quieran participar de la movilización que se plantea el día de mañana, sea posible que no se le considere la falta dentro de las materias que pueda llegar a tener ese horario o ese día, como para que uno pueda ir con esta tranquilidad.

Otra cosa en relación con que la señora Torlucci no sabía cómo escribir esa exigencia que planteó mi compañero. Lo que se podría poner, en vez de “exigimos que aparezca con vida”, como propusieron: “Consideramos que es de suma importancia...” pero me parece que es de suma importancia que eso figure porque tampoco esta adhesión va a hacer que esta persona aparezca pero por lo menos, poner hasta dónde nosotros estamos comprometidos con este hecho.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo en particular no tengo ningún problema en agregarlo en los Considerandos. Lo que decía es que me parecía que la fuerza estaba dada en lo resolutivo, pero me parece perfecto, se puede poner que se hace indispensable la aparición con vida, agregar eso en los Considerandos. Estoy completamente de acuerdo.

**Sra. RECTORA.-** El alumno Juan quería volver a hablar.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** Dado que no he tenido las suficientes copias para repartir iba a solicitar que se incorpore en actas el documento, como para que después en la próxima reunión lo puedan tener.

**Sra. RECTORA.-** Está a consideración el pedido.

El profesor Senderowicz también me había pedido la palabra.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Ya no tiene sentido lo que iba a decir.

**Sra. RECTORA.-** Está a consideración el pedido del alumno Fernández, que conste en actas el documento que él presentó, como documento presentado por el alumno.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Por Secretaría se registran 24 votos por la afirmativa.<sup>1</sup>

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar el proyecto de resolución, con la inclusión de un considerando, que pido a la profesora que incluya en algún lugar.

**Sra. TORLUCCI.-** “Que resulta indispensable la aparición con vida del señor Jorge Julio López.”

**Sra. RECTORA.-** ¿En qué lugar? ¿En tercer lugar o en primer lugar?

**Sra. TORLUCCI.-** En último lugar me parece que tiene más efecto.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, con la incorporación de un texto que diga: “Que resulta indispensable la aparición con vida del señor Jorge Julio López” como último considerando, se somete a consideración del Consejo.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa.

Queda aprobado por unanimidad.

**Sra. TORLUCCI.-** En relación con lo que pedía la consejera estudiante, tal vez cuando se invita y se adhiere se puede agregar que se exima de la asistencia...

**Sra. RECTORA.-** Me parece que acá estamos representadas todas las unidades académicas. Si nosotros estamos invitando a la comunidad a sumarse...

**Sra. TORLUCCI.-** Podríamos invitar a toda la comunidad del IUNA a participar activamente de las movilizaciones y actos que se realicen en el sentido del artículo anterior, solicitándole a las unidades académicas que faciliten la participación.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, con esta modificación...

<sup>1</sup> Véase el texto del documento presentado por el consejero Fernández al final de la Versión Taquigráfica.

La profesora Marotta quería hacer una consideración. ¿Es sobre esto?

**Sra. MAROTTA.**- Es en general.

**Sra. Rectora.**- Bueno, entonces votamos esta modificación del artículo 2º, solicitando a las unidades académicas la facilitación para la participación.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra.- Rectora.**- Se registran 23 votos por la afirmativa, por lo que se aprueba por unanimidad.

Tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- Yo querría pedirle a quienes transcriben las actas que se pase toda la resolución entera en el acta, con los arreglos. Me parece, porque ya lo habíamos pedido dos reuniones atrás. En la última acta no se entiende nada. Se pasan los arreglos sin la estructura de la resolución entera. Entonces, me parece que hay que pasar la resolución entera y además puntualizar los arreglos.

**Sra. Rectora.**- Sí, lo que pasa es que es versión taquigráfica.

**Sra. MAROTTA.**- Por último también quiero pedir, profesora Torlucci, porque soy parte de esa comisión, si podría citarse a la Comisión ad hoc de Reglamento para la semana que viene.

**Sra. TORLUCCI.**- Sí, yo quiero aclarar porque...

**Sra. MAROTTA.**- De Estatuto.

**Sra. TORLUCCI.**- ...la Comisión de Interpretación y Reglamento, que el mes que pasó hubo una citada que se suspendió por un problema ajeno absolutamente a mi voluntad; y luego fuimos acordando reuniones extras de Interpretación y Reglamento para tratar temas como el convenio de San Fernando y otros. Y después había consejeros de viaje, por ejemplo, o no podían asistir, y quedamos en citarla para la primera semana de este mes. La voy a citar para el otro viernes.

**Sra. MAROTTA.**- Muy bien.

**Sra. Rectora.**- Se levanta la sesión. Muchas gracias.

- Es la hora 14 y 10.